BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 9 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6619

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Exoneración de un Subcomisario

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Visto este expediente y atento lo informado por la Gobernación del Río Negro y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, don Luis Yvor Guilot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la referida Gobernación para que pase este expediente al Juzgado Letrado del Territorio, a los efectos a que hubiere lugar.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Argentina de Football. — Personería jurídica.

Excmo. Señor:

Encontrándose la sociedad recurrente comprendida en las disposiciones legales pertinentes del Código Civil, no encuentro inconveniente alguno para que V. E. acceda a lo solicitado. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

A. 13. — Visto que la asociación peticionaria constituída por la fusión de la que llevaba su mismo título y la «Federación Argentina de Football», ha llenado los requisitos exigidos por el Código Civil, para funcionar con el carácter de persona jurídica; y de acuerdo con el dictamen que precede del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica a la «Asociación Argentina de Football», constituída en esta Capital y apruébanse sus Estatutos en la forma corriente de fojas veinticuatro (24) a treinta y cuatro (34) vuelta, con las modificaciones consignadas en la copia del acta de fojas cincuenta y una (51) y cincuenta y dos (52).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Argentine Football Association. — Derogación del Decreto que le acordó personería jurídica.

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar al precedente informe de la Inspección General de Justicia, que reproduzco como dictamen.— Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

A. 12. — Visto que la «Asociación Argentina de Football», ha perdido su existencia por haberse fusionado con la «Federación Argentina de Football» y constituir con aquel título una nueva sociedad cuya personería jurídica le fué acordada por Decreto de fecha ... del corriente; y de acuerdo con el dictamen que precede, del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 14 de Agosto de 1907, que acordó personería jurídica a la «Argentine Football Association»; el de fecha 7 de Marzo de 1912, aprobatorio del cambio de su nombre por el de «Asociación Argentina de Football», y el de 25 de Marzo de 1913, relativo a reformas de sus Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Fierro Santiago G. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

C. 1. — Vista la resolución adjunta de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal de Mendoza, doctor Oscar Guiñazú, para que en nombre y representación del Fisco, inicie el juicio correspondiente contra don Santiago G. Fierro, para obtener el pago de la suma de ($ 110 m/n) ciento diez pesos moneda nacional, que adeuda por dos pasajes otorgados a cuenta de sus haberes cuando desempeñaba el cargo de Profesor en el Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2º Remítasele estas actuaciones que se estiman suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Juzgado Federal de Corrientes y Letrado del Chaco. — Nombramiento de Juez y de Fiscal.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

S. 8. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el período de ley, Juez Letrado del Chaco en reemplazo del doctor Carlos A. Cantilo, fallecido, al doctor José F. Soler, actualmente Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Corrientes.

Art. 2º Desígnase al doctor Juan José Lubary, para llenar el cargo que deja vacante el doctor Soler.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916.

G. 152. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente, de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz) a D. Lisandro B. González.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima Primitiva del Atuel. — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a lo manifestado por la Inspección General de Justicia en su precedente informe que reproduzco como dictamen. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

L. 2. — Visto este expediente, del que resulta que la Sociedad Anónima «Primitiva del Atuel», no ha cumplido la condición que le fué impuesta por el Decreto de 10 de Septiembre de 1897 para su constitución definitiva; y de acuerdo con el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 10 de Septiembre de 1897 que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Primitiva del Atuel».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente, a sus efectos, a la Inspección General de Justicia.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima «Crédito Popular». —Reforma de estatutos aprobada

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a las conclusiones a que arriba la Inspección General de Justicia en su precedente informe que se ajustan a los preceptos legales que rigen el caso, por lo que pienso que V. E. debe resolver este asunto en la forma en él aconsejada. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

—

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

C. 51. — Visto que de estas actuaciones resulta que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones en vigor y han sido debidamente sancionadas; atento el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la Sociedad Anónima «Crédito Popular» en la forma que consigna la copia del acta corriente a fojas ochenta y dos (82) y ochenta y tres (83) vuelta. La sociedad deberá cumplir previamente lo que dispone el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Molinos Castaños y Marini Limitada. — Autorización para funcionar como anónima.

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que formular a la petición que hace la Sociedad Anónima recurrente, pues los estatutos acompañados con sus modificaciones, encuadran en las disposiciones pertinentes del Código de Comercio por lo que corresponde que V. E. les preste su superior aprobación. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

———

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

M. 19. — Cumplidos por la sociedad que peticiona los requisitos legales necesarios para obtener el carácter que solicita, según lo comprueban estas actuaciones y en mérito de ajustarse los estatutos adoptados a las disposiciones vigentes y del dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital, bajo la denominación de «Molinos Castaños y Marini Limitada» y apruébanse sus estatutos en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas una (1) a ocho (8) vuelta, con las modificaciones de fojas diez y seis (16) y diez y siete (17). La sociedad cumplirá previamente lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Anónima «La Primitiva». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Excmo. Señor:

Estando completamente liquidada la sociedad de la referencia, no hay inconveniente para que V. E. derogue el Decreto que autorizó su funcionamiento como lo aconseja la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

~

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

Comprobado en estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia que la sociedad recurrente ha sido liquidada por lo que está comprendida en lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio; y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 13 de Julio de 1889, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «La Primitiva», constituída para la fabricación de naipes, papel, cartulina, etc.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

~~~~~~

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

———

Colegio incorporado Godoy Cruz de Mendoza. — Reconocimiento de su nueva denominación.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

Vista la precedente solicitud en que la Dirección del Colegio Godoy Cruz de Mendoza, al cual se le concedió incorporación a la Enseñanza Secundaria, comunica haberle cambiado de nombre denominándolo Colegio Avellaneda; y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al Colegio incorporado Godoy Cruz de Mendoza, bajo la nueva denominación del Colegio Avellaneda, con los mismos beneficios de incorporación a los dos primeros años de los Colegios Nacionales, que se le acordara por Decreto de 14 de Abril de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

~~~~~~

Ministerio de Guerra

Domínguez Enrique (Subteniente). — Promoción

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Habiendo quedado suspendido el ascenso del Subteniente don Enrique Domínguez, por encontrarse comprendido en el artículo 70, capítulo VI, Título II de la Ley 4707, y visto la precedente comunicación (D. 70) del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, manifestando que en la prevención sumaria que se le ha instruído consta no haber incurrido en la infracción que prevé y castiga el artículo 662, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Ingenieros, al Subteniente don Enrique Domínguez, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1915.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Lezcano Emiliano (Capitán). — Licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede (expediente L. 2153) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de diez (10) días para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Capitán don Emiliano Lezcano, de la lista de «Agregados» al Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Regimiento número 20 de Infantería de Línea, al Teniente Coronel don Enrique Peme, procedente del Comando de la 5ª Región Militar, en reemplazo del Teniente Coronel don Antonio López, quien pasará a revistar a la 3ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Atento la precedente solicitud (A 1359) lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y considerando que el recurrente, Mayor de Administración don Carlos González Piris, por razones manifestadas de cansancio intelectual se ha visto en otra oportunidad en la necesidad de no poder desempeñar un cargo de mayor categoría, lo cual se repite en el presente caso, en que por razones de salud solicita relevo del cargo de Contador de la Dirección General de Arsenales de Guerra, para el que fué nombrado por Decreto de fecha 7 del corriente, (Boletín Militar 4342), y ocurriendo que el Capitán de Administración don Lamberto Caimi, que por el mismo Decreto fué designado Subcontador de la expresada Repartición, a causa de ser casi absolutamente sordo no puede tampoco desempeñar el puesto para el que ha sido nombrado, debido a que ese defecto físico lo inhabilita para ocupar un puesto directivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 del corriente, por el que se nombró al Mayor de Administración don Carlos González Piris y Capitán de Administración don Lamberto Caimi, Contador y Subcontador, respectivamente de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo pasar a ocupar su anterior situación de revista.

Art. 2º Nómbrase Contador de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en comisión, al Mayor de Administración don Luis E. Braud, hasta tanto se solucione el sumario con motivo del cual se encuentra suspendido en sus funciones el titular.

Art. 3º Publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Ortiz Antonio (Capitán). — Permiso para aceptar un puesto civil

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Capitán retirado don Antonio Ortiz, para aceptar un puesto en la Administración de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Pini Eugenio. — Licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia para permanecer en la Ciudad de Montevideo (R. O. del U.), al Inspector de Gimnasia y Esgrima, Mayor asimilado don Eugenio Pini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

———

Prorrogándo el plazo para la renovación de excepciones y pago de la tasa militar.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916.

Sucediendo que los ciudadanos que tienen que renovar su excepción, esperan para hacerlo, el último momento, con lo cual se producen aglomeraciones y dificultades que es conveniente evitar, y habiendo conveniencia en facilitar, por esta vez, a los negligentes, el pago de la tasa militar sin multa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por ésta sóla vez, hasta el 28 de Febrero el plazo para las renovaciones de excepciones y pago de la tasa militar sin multa.

Art. 2º Los distritos militares harán saber al público, por medio de noticias en los diarios y carteles que fijarán en sus oficinas respectivas, el orden en que deben concurrir los que tengan que abonar tasa militar o renovar sus excepciones, haciéndolo por clases, en modo de evitar en lo posible, en esta forma, las aglomeraciones que hoy resultan por concurrir todos el último día, a cuyo efecto distribuirán proporcionalmente a los días hábiles, el número de individuos que tengan que concurrir a la oficina por esta causa.

Art. 3º Si no obstante lo dispuesto, se producen aglomeraciones, quedan facultados los jefes de distritos militares para dar un número de orden a los concurrentes indicándoles en él el día en que deben volver, en cuyo caso el pago de tasa militar o renovación se hará sin multa siempre que los interesados concurran en las fechas indicadas para cada uno, y también cuando incurran en demora por culpa no imputable al interesado, lo que, en cada caso, queda librado al criterio del jefe del distrito.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etcétera, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

~~~~~~

Ministerio de Agricultura

Consejo Nacional de Educación. — Reserva de tierra

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 9447-A-1912. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una superficie de 12 hectáreas, ubicada en el lote Nº 58 de la Colonia Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, con destino a edificación de escuela, y

Considerando:

Que la tierra citada se encuentra afectada a una concesión en vigencia acordada a D. José Acosta, quien manifiesta no tener inconveniente en ceder las 12 hectáreas que se piden, siempre que le sea descontado el precio que corresponde a las mismas.

Que en tal concepto corresponde modificar la concesión del adjudicatario Sr. Acosta y disponer la reserva de la tierra con el destino expresado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a edificación escolar la superficie de doce hectáreas, dentro del lote Nº 58 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a D. José Acosta, quedando modificada, en consecuencia, la resolución de 30 de Noviembre de 1909 que concedió al mismo la chacra de referencia, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda autorizada para descargar de la cuenta del Sr. Acosta el importe que corresponda a las doce hectáreas cedidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Orden General de Pago Nº 123

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes empresas, y como a continuación se detalla, la suma de trece mil seiscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura, en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9971:

Expediente 234 — F — 1912. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 242,36 moneda nacional.

Expediente 1321 — F — 1912. —
~~~~~~

Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 161,57 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 126,65 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 6,25 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Córdoba y Rosario, pesos 20,90 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Córdoba y Rosario, pesos 121,73 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Córdoba y Rosario, pesos 3,98 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Nor Este Argentino, pesos 1.769,15 moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912 — Ferrocarril Nor Este Argentino, pesos 18.95. moneda nacional.

Expediente 6718 — I — 1912. — Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pesos 55,57 moneda nacional.

Expediente 5113 — F — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 9,50 moneda nacional.

Expediente 5112 — F — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 15.60 moneda nacional.

Expediente 5111 — F — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 8 50 moneda nacional.

Expediente 5110 — F — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 2,89 moneda nacional.

Expediente 6131 — F — 1912. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 25.75 moneda nacional.

Expediente 2450 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 58,52 moneda nacional.

Expediente 8237 — F — 1911. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 44,63 moneda nacional.

Expediente 10782 — F — 1911.— Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 99,73 moneda nacional.

Expediente 6597 — I — 112. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 187,48 moneda nacional.

Expediente 6597 — I — 112. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 311,30 moneda nacional.

Expediente 6597 — I — 112. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 592,65 moneda nacional.

Expediente 6092 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 141,01 moneda nacional.

Expediente 6090 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 134 69 moneda nacional.

Expediente 4298 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 226,03 moneda nacional.

Expediente 4283 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 58,82 moneda nacional.

Expediente 4284 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 7,50 moneda nacional.

Expediente 4285 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 3.861,32 moneda nacional.

Expediente 4288 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 30,95 moneda nacional.

Expediente 4289 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 42.23 moneda nacional.

Expediente 4290 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 16.10 moneda nacional.

Expediente 4291 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 1,35 moneda nacional.

Expediente 4292 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 13,55 moneda nacional.

Expediente 4293 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 131,94 moneda nacional.

Expediente 4294 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 2,88 moneda nacional.

Expediente 4295 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 294,09 moneda nacional.

Expediente 4297 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 41,24 moneda nacional.

Expediente 8060 — A — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 23,60 moneda nacional.

Expediente 6091 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 1.283,65 moneda nacional.

Expediente 6093 — F — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 319,76 moneda nacional.

Expediente 2315 — O — 1912. — Ferrocarril Central Buenos Aires, pesos 3.192,01 moneda nacional.

Total general, pesos 13.669,63 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA

Horacio Calderón

Orden General de Pago Nº 129

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares, la suma de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe de los expedientes adjuntos por servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9971:

Expediente 5410 — O — 1911 — Ferrocarril Andalgalá y Tinogasta, pesos 36,55 moneda nacional.

Expediente 6055 — D — 1912. — A. M. Delfino y Hno., pesos 984,98 moneda nacional.

Expediente 5875 — A— 1912. — Félix Sánchez, pesos 3,30 moneda nacional.

Expediente 5880 — A — 1912. — Félix Sánchez, pesos 6,35 moneda nacional.

Expediente 5879 — A — 1912. — Pausides Urristes, pesos 5,00 moneda nacional.

Expediente 5878 — A — 1912. — Domingo A. Navarro, pesos 7,00 moneda nacional.

Expediente 5876 — A — 1912. — Antonio Fortunato, pesos 3,15 moneda nacional.

Expediente 5874 — A — 1912. — Salvador Berruet, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 5877 — A — 1912. — Jorge Pacífico, pesos 5,60 moneda nacional.

Expediente 8199 — A — 1912. — Pascual C. Rinesi, pesos 33,00 moneda nacional.

Expediente 8068 — A — 1912. — Pascual C. Rinesi, pesos 102,00 moneda nacional.

Expediente 6236 — A — 1912. — José A. Delgado, pesos 10,00 moneda nacional.

Expediente 5185 — A — 1912. — Artemio Massolino, pesos 117,00 moneda nacional.

Expediente 5872 — A — 1912. — Pratt y Cía., pesos 5,00 moneda nacional.

Expediente 5881 — A — 1912. — nacional. Christián Bürki, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 10955 — A — 1912. — Crisóstomo Mora, pesos 4,66 moneda nacional.

Expediente 10809 — A — 1912. — Sauverán y Capdevielle, pesos 96,00 moneda nacional.

Expediente 10800 — A — 1912. — C. Ponti, pesos 322,50 moneda nacional.

Expediente 10848 — A — 1912. — Carlos Sarsotti, pesos 75,00 moneda nacional.

Expediente 10849 — A — 1912. — Domingo Noceti y Cía., pesos 740,00 moneda nacional.

Expediente 5901 — A — 1912. — Miguel P. Otero, pesos 165,00 moneda nacional.

Expediente 10850 — A — 1912. — Juan V. Fiant, pesos 27,00 moneda nacional.

Expediente 5888 — A — 1912. — Homps y Genoud, pesos 107,80 moneda nacional.

Expediente 9132 — C — 1912. — Juan Lerotich, pesos 50,00 moneda nacional.

Expediente 8070 — A — 1912. — De Felipe y Quellet, pesos 24,00 moneda nacional.

Expediente 8067 — A — 1912. — José Luciano y Cía., pesos 15,00 moneda nacional.

Expediente 5193 — A — 1912. — Osvaldo Graham, pesos 383,34 moneda nacional.

Expediente 6220 — A — 1912. — Pascual Maddoni, pesos 36,00 moneda nacional.

Expediente 6221 — A — 1912. — Diario «Sarmiento», pesos 142,00 moneda nacional.

Expediente 5889 — A — 1912. — E. M. Zamudio, pesos 23,70 moneda nacional.

Expediente 5935 — A — 1912. — Hilario Ascasubi, pesos 10,00 moneda nacional.

Expediente 6218 — A — 1912. — José Yarza, pesos 117,70 moneda nacional.

Expediente 5194 — A — 1912. — Amadeo Jerez, pesos 72,00 moneda nacional.

Expediente 6215 — A — 1912. — D. W. Sánchez, pesos 26,60 moneda nacional.

Expediente 5179 — A — 1912. — Compañía Primitiva de Gas, pesos 89,92 moneda nacional.

Expediente 5889 — A — 1912. — Compañía Primitiva de Gas, pesos 37,00 moneda nacional.

Expediente 5982 — A — 1912. — Victor Carduchi, pesos 8,00 moneda nacional.

Expediente 5897 — A — 1912. — C. R. Dornfeld y Cía., pesos 20,00 moneda nacional.

Expediente 5896 — A — 1912. — C R. Dornfeld y Cía., pesos 20,00 moneda nacional.

Expediente 5895 — A — 1912. — C. R. Dornfeld y Cía., pesos 20,00 moneda nacional.

Expediente 5891 — A — 1912. — Arturo I. Bavio, pesos 6,00 moneda nacional.

Expediente 5887 — A — 1912. — Eduardo R. Alarcón, pesos 410,00 moneda nacional.

Expediente 5886 — A — 1912. — Juan E. Araujo, pesos 93,10 moneda nacional.

Expediente 5883 — A — 1912. — Reale y Cía., pesos 455,90 moneda nacional.

Expediente 5892 — A — 1912. — Casteraín Hnos, y Cía., pesos 168,96 moneda nacional.

Expediente 5183 — A — 1912. — A. J. Pueyrredón y Tomás Bravo, pesos 30,00 moneda nacional.

Expediente 6217 — A — 1912. — Pedro Marotta, pesos 4,00 moneda nacional.

Expediente 5188 — A — 1912. — Telmo Mayen, pesos 50,00 moneda nacional.

Expediente 5195 — A — 1912. — Juan Arrieta, pesos 142,50 moneda nacional.

Expediente 5196 — A — 1912. — Eudoro Boló, pesos 86,66 moneda nacional.

Expediente 6238 — A — 1912. — Luis M. Trío, pesos 24,66 moneda nacional.

Expediente 8072 — A — 1912. — Manuel Benedi, pesos 81,00 moneda nacional.

Expediente 5981 — A — 1912. — Fabio Muñóz Maines, pesos 1.224,00 moneda nacional.

Expediente 5973 — A — 1912. — Luis Ortíz, pesos 200,00 moneda nacional.

Expediente 5180 — A — 1912. — J. Machison, pesos 885,00 moneda nacional.

Expediente 5184 — A — 1912. — Luis Evola, pesos 30,00 moneda nacional.

Expediente 5186 — A — 1912. — Francisco Juliani, pesos 200,00 moneda nacional.

Expediente 5182 — A — 1912. — Robinson Hnos., pesos 19,95 moneda nacional.

Expediente 1920 — T — 1912. — Pedro J. Fiallo, pesos 55,75 moneda nacional.

Expediente 5191 — A — 1912. — Lorenzo Vayeto, pesos 34,00 moneda nacional.

Expediente 5192 — A — 1912. — Juan P. Bourdolé, pesos 25,00 moneda nacional.

Expediente 5190 — A — 1912. — Pedro Campos, pesos 35,00 moneda nacional.

Expediente 5189 — A — 1912. — José C. Cadelago, pesos 266,00 moneda nacional.

Expediente 5187 — A — 1912. — Pedro Aguirre, pesos 50,00 moneda nacional.

Expediente 5181 — A — 1912. — Espasa y Figueira, pesos 8,00 moneda nacional.

Expediente 5177 — A — 1912. — Recht y Lehmann, pesos 11,30 moneda nacional.

Expediente 6868 — A — 1912. — Bautista Garabano, pesos 20,00 moneda nacional.

Expediente 6223 — A — 1912. — Félix Ramallo, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 8201 — A — 1912. — José Orqueida, pesos 142,50 moneda nacional.

Expediente 6241 — A — 1912. — Eudoro Boló, pesos 142,50 moneda nacional.

Expediente 6240 — A — 1912. — Ramón Pérez, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 6226 — A — 1912. — Ceferino Petrina, pesos 5,00 moneda nacional.

Expediente 5873 — A — 1912. — Juan Brethes, pesos 8,00 moneda nacional.

Expediente 5976 — A — 1912. — Gregorio N. Rocha, pesos 400,00 moneda nacional.

Expediente 5870 — A — 1912. — Enrique Ibarlucea, pesos 24,85 moneda nacional.

Expediente 5949 — A — 1912. — Adolfo Aguirre, pesos 150,00 moneda nacional.

Expediente 5172 — A — 1912: — Tomás y Pedro Urmeneta, pesos 25,50 moneda nacional.

Expediente 5964 — A — 1912. — Ernesto Sobrecasas, pesos 125,00 moneda nacional.

Expediente 5967 — A — 1912. — José C. Hernández, pesos 50,00 moneda nacional.

Expediente 5178 — A — 1912. — García y Morales, pesos 31,18 moneda nacional.

Expediente 5871 — A — 1912. — Cía. Alemana de Electricidad, pesos 142,12 moneda nacional.

Expediente 8073 — A — 1912. — Eugenio C. de Cardarelli y Cía., pesos 28,65 moneda nacional.

Expediente 10565 — A — 1912. — Luis T. Crusoé, pesos 12,35 moneda nacional.

Expediente 10853 — A — 1912. — Juan Monza, pesos 17,00 moneda nacional.

Expediente 8773 — A — 1912. — Antonio M. Piñón e Hijos, pesos 4,40 moneda nacional.

Expediente 8773 — A — 1912. — C. Canavessi e Hijos, pesos 16,65 moneda nacional.

Expediente 8200 — A — 1912. — Pablo Cordone, pesos 16,00 moneda nacional.

Expediente 8013 — A — 1912. — Francisco Mattoni e Hijos, pesos 11.618,00 moneda nacional.

Expediente 5936 — A — 1912. — Luis J. Celery, pesos 5,00 moneda nacional.

Expedieente 5933 — A — 1912. — Marcos Golman y Lucas R. Serpa, pesos 20,00 moneda nacional.

Expediente 5894 — A — 1912. — Enrique Riganti e Hijos, pesos 172,93 moneda nacional.

Expediente 6216 — A — 1912. — Domingo Noceti y Cía., pesos 12.210,00 moneda nacional.

Expediente 5966 — A — 1912. — Manuel Antexier, pesos 50,00 moneda nacional.

Expediente 5965 — A — 1912. — Luis J. Celery, pesos 40,00 moneda nacional.

Expediente 5962 — A — 1912. — Carlos J. Allende, pesos 400,00 moneda nacional.

Expediente 5961 — A — 1912. — M. Fernández Quintana, pesos 61,66 moneda nacional.

Expediente 5960 — A — 1912. — Carlos E. Vidal, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 5977 — A — 1912. — Erasto Mariño, pesos 1.120,00 moneda nacional.

Expediente 5971 — A — 1912. — Alejandro Heredia, pesos 13,33 moneda nacional.

Expediente 5948 — A — 1912. — Nicolás Fernández, pesos 300,00 moneda nacional.

Expediente 5937 — A — 1912. — Francisco Torres, pesos 5,00 moneda nacional.

Expediente 7093 — A — 1912.— Albano Noriega, pesos 400,00 moneda nacional.

Expediente 6227 — A — 1912. — Ernesto Sobrecasas, pesos 25,00 moneda nacional.

Expediente 8202 — A — 1912. — Francisco Churruarín, pesos 100,00 moneda nacional.

Expediente 8075 — A — 1912. — Eduardo Rearte, pesos 5,00 moneda nacional.

Expediente 6239 — A — 1912. —

José A. Delgado, pesos 115,00 moneda nacional.

Expediente 5934 — A — 1912. — Teimo Mayen, pesos 10,00 moneda nacional.

Expediente 5947 — A — 1912. — Osvaldo Graham, pesos 819,99 moneda nacional.

Expediente 5950 — A — 1912. — Lisandro Madueño, pesos 600,00 moneda nacional.

Expediente 5980 — A — 1912. — Santos Carbonell, pesos 205,00 moneda nacional.

Expediente 5970 — A — 1912. — P. Sarmiento Bulner, pesos 38,33 moneda nacional.

Total, pesos 38.652,43 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Vega Herrera Mauricio (Mayor). — Modificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y las constancias que existen en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Mayor de Infantería D. Mauricio Herrera Vega, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar, para firmar en lo sucesivo Mauricio Vega Herrera.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Autorización para llamar nuevamente a licitación de víveres secos

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que según consta del acta levantada por el Escribano General de Gobierno, se han presentado cuatro proponentes para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año, en la licitación pública verificada en la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre del año ppdo.

Que de las propuestas presentadas, pueden tomarse en consideración solamente dos de ellas, por cuanto las otras no llenan los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y que los precios que figuran en las propuestas que podrían ser aceptadas, no mejoran a los obtenidos por administración, durante el año ppdo.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con disposiciones de la Ley de Contabilidad, corresponde llamar a nueva licitación.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Inmigración para que llame nuevamente a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año, de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera licitación.

2º Publíquese, y a sus efectos vuelva a la citada repartición.

CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando un contrato

Entre el Sr. Director General de Arquitectura, en ejercicio, Ingeniero don León E. Walls, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 18 ppdo., por una parte, y por la otra la casa F. W. Vogel y Cía., declarada adjudicataria en la licitación privada realizada con fecha doce de Abril de mil novecientos quince, para la provisión de moblaje destinado al Juzgado de Comercio, creado por la Ley Nº 9052, e instalado en el Palacio de Justicia, ha sido convenido el siguiente

Contrato ad referéndum:

Art. 1º Exposición del contrato. — La casa F. W. Vogel y Cía., se compromete a efectuar en el Palacio de Justicia la provisión de moblaje destinada al Juzgado de Comercio, creado por la Ley 9502, en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, bases de licitación, la propuesta aceptada por el Acuerdo arriba citado y la nota aclaratoria dirigida por el adjudicatario con fecha Abril 28 de 1915. Todos los documentos que se acaban de determinar, corren agregados al expediente número once mil doscientos cuarenta y siete, letra J, año mil novecientos catorce, en que ha tramitado la licitación antedicha, y constituyen parte integrante de este contrato.

Art. 2º Presupuesto y detalle de la provisión. — El moblaje cuyo suministro se contrata, constará de las siguientes piezas:

DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Costo parcial en $ m/n
DESPACHO DEL JUEZ				
Mesa de roble, según dibujo No. 308, con tres cajones a cada lado y tapa de cristal francés. .	No.	1	240.—	240.—
Sillón giratorio de roble tapizado en marroquín verde, dibujo Nº 1387	»	1	75.—	75.—
SALA DE AUDIENCIAS				
Banco de audiencia de cedro 2.60 m. de largo según dibujo Nº 694 pintado con dos manos de aceite y una de barniz	»	6	95.—	570.—
Gran pupitre de audiencia de caoba lustrado, dibujo Nº 409	»	1	750.—	750.—
Gran sillón audiencia de caoba lustrada tapizada en marroquín granate oscuro, dibujo Nº 394....	»	1	275.—	275.—
SALA DE ESPERA				
Sofá tipo Secretario asiento esterilla, dibujo Número 1612	»	1	55.—	55.—
Sillón según dibujo Nº 1612, ester..............	»	2	25.—	50.—
Sillas esterilla, según dibujo Nº 1612..........	»	4	12.—	48.—
Mesa de roble, según dibujo Nº 25 de 1.37 m. de largo con dos cajones y tapa cristal	»	1	90.—	90.—
Sillón giratorio Nº 1612 esterilla.....	»	1	30.—	30.—
Sofá del mismo tipo que para la sala de espera, dibujo Nº 1612..............................	»	1	55.—	55.—
Sillón, según dibujo Nº 1612..................	»	2	25.—	50.—
Sillas, según dibujo Nº 1612..................	»	4	12.—	48.—
MOBLAJE PARA SECRETARIO				
Mesa de roble, tapa de cristal de 1.37 m. con 2 cajones	»	4	90.—	360.—
Mesa grande de roble, tapa de cristal francés 2 m., Nº 36	»	1	140.—	140.—
Sillón giratorio tipo «C» con asiento de madera Nº 1853	»	4	40.—	160.—
Silla para Escritorio de Secretaría, dibujo Nº 779.	»	12	10.—	120.—
Sillón giratorio de roble tapizado en marroquín, Nº 395C	»	2	50.—	100.—
Sofá, según dibujo Nº 395, M. Nº 1612	»	2	55.—	110.—
Sillón, según dibujo Nº 395, modelo Nº 1612....	»	4	25.—	100.—
Silla, según dibujo Nº 395D, modelo Nº 1612....	»	8	12.—	96.—
Perchas de roble para pared con 3 ganchos, dibujo Nº 331	»	4	10.—	40.—
Biblioteca de roble con cristales biselados, iguales a las existentes en la fiscalía de Comercio del Dr. Escobar, Nº 11..............................	»	2	160.—	320.—
				3 882.—

Asciende el importe del presupuesto total que antecede, conforme a la propuesta del adjudicatario, a la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 3º Sistema de contratación y ajuste. — La provisión y trabajos que se obliga a efectuar a la casa F. W. Vogel y Cía., son contratados por unidad, sobre la base del presupuesto presentado en licitación por el adjudicatario y aprobado por el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministro de Diciembre diez y ocho de mil novecientos quince.

Art. 4º Plazo de ejecución. — El contratista entregará completamente lista, en los locales ocupados en el Palacio de Justicia por el Juzgado de Comercio creado, por la Ley 9502, la provisión total de moblaje, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, que contará desde la fecha de la orden escrita que impartirá la Dirección General de Arquitectura en su oportunidad.

Vencido el término estipulado, por cada día de retardo en la entrega, pagará la firma contratista una multa de veinte pesos ($ 20 m/n) moneda nacional, cuyo importe será deducido del primer certificado que ocurra abonarla después de impuesta.

Art. 5º Forma de pago. — Una vez recibido provisionalmente el suministro contratado, procederá la Inspección a expedir un certificado de liquidación por su importe total, pero con deducción del veinte por ciento (20 %), que quedará retenido hasta la recepción definitiva, en garantía de la buena ejecución de los trabajos y de la calidad de los materiales empleados.

Los certificados que se otorguen a la empresa con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 6º Depósito de garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (6º) de las Bases de licitación, la casa F. W. Vogel y Cía. ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos veintiocho centavos moneda nacional legal ($ 155,28 m/n), que agregada a la de $ 38,82 m/n, ya depositada, integra la de $ 194,10 m/n, equivalente al (5 %) cinco por ciento sobre el monto de la propuesta del adjudicatario.

Art. 7º Reducción de este contrato a escritura pública. — En cumplimiento de la Ley 9078, el adjudicatario estará obligado a reducir a escritura pública, en la Escribanía General de Gobierno, el presente contrato, inmediatamente después de su aprobación por el Poder Ejecutivo, siendo de su exclusiva cuenta los gastos de sellado y honorarios, con arreglo al Arancel vigente.

En prueba de conformidad, firmamos seis ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis. — *F. W. Vogel y Cía.* — *León E. Walls.*

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 11247-J-914. — Visto el proyecto de contrato adjunto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 18 de Diciembre del año ppdo., entre el Sr. Director General de Arquitectura y la casa F. W. Vogel y Cía., para la provisión del moblaje destinado al Juzgado de Comercio, creado por Ley Nº 9502, por la suma de tres mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 3.882,00 m/n) moneda nacional.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en un edificio fiscal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 12562-G-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de obras de reparo del puente de servicio interno del Polvorín del Riachuelo, cuyo estado actual de conservación es deficiente.

Que dada la naturaleza de los trabajos a realizar y su urgencia y poco costo, procede que se autorice su ejecución administrativamente, como lo aconseja la citada repartición.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el adjunto presupuesto, valor de quinientos cuarenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 544,26 m/n), para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, imputándose el gasto al Anexo I, inciso 1, ítem 4, partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones a introducir en el desvío particular existente en la Estación White, del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 4999-F-905. — Visto el plano que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud, demostrativo de las modificaciones que se propone introducir al desvío particular existente en su Estación Ingeniero White.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo las modificaciones de que se trata, de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Jurisdicción seccional de ferrocarriles

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 7105-F-1915.

Considerando:

1º Que se halla establecido por la más uniforme jurisprudencia administrativa, reiteradamente confirmada por diversos fallos de la Excma. Suprema Corte de Justicia Nacional, que sólo el P. E. por sí o por intermedio de la Dirección General del ramo, tiene autoridad sobre los ferrocarriles nacionales y ejerce jurisdicción sobre todos sus servicios y dependencias para reglarlos y modificarlos convenientemente, conservando a los mismos, el carácter de unidad que reclama su naturaleza.

2º Que si los municipios o los estados particulares pudieran imponer a los ferrocarriles nacionales sus ordenanzas o su legislación, en las modalidades de construcción o explotación de las líneas, si tuvieran atribuciones para exigir imperativamente la aceptación de sus servicios o el régimen impositivo que sancionaren para sus localidades, parece evidente que la jurisdicción federal sería imposible e ineficaz, ya en cuanto

a los servicios, ya en cuanto a las tarifas, que resultarían deformadas en proporción al volumen de la exigencia fiscal o municipal en el número de obras o en la retribución de servicios.

3º Que esto no obstante, en el presente caso sólo se trata de la tramitación de una negociación amistosa y voluntaria, promovida entre la Municipalidad de General Pico y la Empresa del Ferrocarril Oeste para la ejecución de determinadas obras que en su oportunidad deberán someterse a la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que el caso ocurrente no afecta a la jurisdicción que ejerce el P. E. sobre su línea.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, y archívese.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Exímese a la Empresa del Ferrocarril Sud, del pago de cuota por inspección de la línea Tandil a Las Nutrias.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 314-F-1915. — Visto que por Decreto de 15 de Abril de 1915, se autorizó la suspensión de los plazos, para la terminación de la línea del Tandil a Las Nutrias del Ferrocarril del Sud; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que nada cuesta para acceder a lo que solicita en el presente expediente la empresa del citado ferrocarril de que se le exima de continuar abonando la suma de $ 500 m n, mensuales por concepto de inspección de aquélla,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Eximir a la Empresa del Ferrocarril del Sud del pago de la suma de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Exímese a la Empresa del Ferroca- Publíquese y vuelva a la Dirección rril Central de Buenos Aires, del pago de cuotas por inspección de la línea de Rojas a Villa María.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 5702-F-1915. — Atento que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, manifiesta —en virtud de la intimación que le fué hecha por resolución de Julio 17 ppdo.,— que está de acuerdo con el importe a pagar en concepto de inspección de la línea de Rojas a Villa María hasta el mes de Junio de 1915, o sea la suma de pesos 4.500 moneda nacional.

Teniendo en cuenta la solicitud de dicha empresa por la que pide se la exima desde esa fecha del referido pago, en atención a la suspensión de los plazos para la terminación de aquella línea, acordada por Decreto de 17 de Marzo último; y considerando que sin perjuicio de que haga efectivo el abono de la expresada suma, puede accederse a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Eximir a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, del pago de la inspección de la citada línea, a contar del 1º de Julio ppdo.

Hágase saber a la misma, que dentro del tercer día de la presente resolución, deberá efectuar el abono de la suma de $ 4.500 m n (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), que adeuda por el concepto expresado, hasta el 30 de Junio de 1915.

Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y de Ferrocarriles, fecho, archívese.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Instalación de una báscula en la Estación Alta Córdoba, Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 10916-F-1915. — Visto el plano que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación, demostrativo de la instalación de una báscula para pesar vagones, que se propone efectuar en su Estación Alta Córdoba.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para instalar la báscula de que se trata, de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba.

Hágase saber, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Apertura de una calle y ampliaciones de obras de desagüe en el ramal de San Diego al Puerto de Goya del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

(Exp. 13095-F-1914). — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Intendencia Municipal de Goya se presenta ante este Ministerio denunciando varias deficiencias notadas en el ramal de San Diego al Puerto de Goya, del Ferrocarril Nord Este Argentino, a cuyo fin solicita se adopten las medidas necesarias para que cesen ciertas irregularidades cometidas por dicha Empresa.

Que ellas consisten en que la vía férrea cruza caminos o calles de la ciudad y ninguno de ellos tienen barreras ni guardaganados que tiendan a evitar peligros materiales a que se vé expuesto el público;

Que en la Ciudad de Goya existen calles cortadas por la vía, y en la Colonia Carolina, centro muy poblado, hay otros caminos que por su tráfico y falta de barreras, es una amenaza constante para su vecindario.

Que, por otra parte, los terraplenes del ramal aludido, han cerrado la calle Paraguay de dicha ciudad, hacia el Sud, calle sumamente transitada y necesaria, y en este sentido reclama su apertura con la construcción de obras requeridas para su libre y seguro tránsito.

Que otra de las deficiencias notadas es la falta de alcantarillas suficientes para facilitar los desagües, dando lugar por falta de capacidad de ellos, al estancamiento de las aguas, con los consiguientes perjuicios para habitantes y terrenos adyacentes a la vía de que se trata, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones se desprende que de las múltiples deficiencias notadas por la Municipalidad de Goya, en el ramal de este punto a San Diego, sólo pueden tomarse en cuenta las que se relacionan con la apertura de la calle Paraguay y las de las obras de desagües, siendo las demás de importancia secundaria.

Que en lo que respecta a la apertura de la calle Paraguay, cortada por la línea del mencionado ferrocarril, ello se hace necesario por exigirlo así el servicio público, además, de haberse comprobado que dicha calle en la Ciudad de Goya existía ya en la época del establecimiento de la vía férrea.

Que en lo relativo a las obras de desagüe, se ha comprobado igualmente su insuficiencia, debido a la poca capacidad que tienen las existentes para dar paso a las aguas, formándose en consecuencia, estancamientos de agua que perjudican los terrenos linderos.

Que la Empresa del Ferrocarril precitado, manifiesta su conformidad en cuanto a la apertura de la calle siempre que los gastos que ocasione la obra, le sean abonados por la Comuna pretensión ésta, inadmisible, pues éstos, deben correr exclusivamente por cuenta de la Empresa, por tratarse de una obligación que emana de la ley.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, procederá a la apertura de la calle mencionada, dotándola de las instalaciones necesarias, como igualmente ejecutará las ampliaciones de las obras de desagües que tiene en el ramal de la referencia, a cuyo efecto presentará para su aprobación los planos respectivos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación de materiales con destino a varias obras de riego.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 87-161-285-291-498-I-916. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha celebrado para la adquisición de materiales diversos con destino a las obras que se llevan a cabo por administración, y al depósito de la misma; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y adjudícase la provisión de los efectos a adquirirse, en la siguiente forma:

Dique San Carlos

A Juan y José Drysdale y Compañía, por 450 chapas de hierro galvanizado a canaleta, pesos 1.657,84 moneda nacional.

Riego Chacras Neuquen

A Cory Brothers y Cía., por 50 toneladas de carbón «Cardiff», pesos 1.988,61 moneda nacional.

Irrigación en Santa Rosa y Merlo

A Sociedad Anónima «La Cantábrica», por 719 kilógramos de hierro de diversas dimensiones, pesos 125,83 moneda nacional.

Depósito Central

A Sociedad Anónima «Cooperativa Artística Ltda»., por 50 rollos de papel transparente, pesos 225,00 moneda nacional.

Riego en Piedra Blanca

A N. F. Vetere y Cía., por una caja de hierro, pesos 190,00 moneda nacional.

Irrigación en Tinogasta

A Roma y Cía., por 15.000 kilogramos de carbón, pesos 611,59 moneda nacional.

La suma total de ($ 4.828,90 m/n) cuatro mil ochocientos veintiocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que importan estas adquisiciones, se imputará según el destino dado a los materiales, al Anexo I., Inciso 1, Item 15, Partidas 1, 5, 8, 10, 20 y 23, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando a la Dirección General de Irrigación para desempeñar las funciones de Inspector General de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 9394-A-1915. — Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo por Decreto de 18 de Diciembre ppdo., expedido por el Ministerio de Agricultura, ha ampliado las funciones de Inspector General de Agricultura, que, a pedido de este Departamento, confirió a la Dirección General de Irrigación en los Territorios Nacionales de La Pampa, Neuquen y Río Negro, haciéndolas extensivas a los demás Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Autorízase a la citada Dirección para desempeñar las funciones que se le han conferido.

Publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la misma, y, fecho, archívese.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Nuevo llamado a licitación. — Venta de arena.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. Nº 2893-R-1915. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta de que no se ha presentado ningún proponente a la licitación pública celebrada simultáneamente en esta Capital y en el Juzgado Federal del Rosario, en virtud de la resolución de fecha 14 de Octubre próximo pasado, para la venta de 500.000 metros cúbicos de arena, proveniente del dragado que efectúa el Gobierno en el Río Paraná a inmediaciones del Rosario.

Y teniendo en cuenta lo manifestado por la expresada Dirección en el expediente agregado Nº 11712-R-1915, sobre la conveniencia de licitar nuevamente dicho material, reduciéndolo a 150.000 metros cúbicos, la cantidad a venderse, a cuyo efecto acompaña los documentos respectivos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar desierto el referido acto y autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para licitar nuevamente la venta de 150.000 m^3 del aludido material, de acuerdo con los documentos acompañados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

Obras Sanitarias de la Nación. — Prorrogando plazo para presentación de los documentos del cemento «Congreso».

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 16-O-916. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Establecimientos Gatry, representante del cemento portland marca «Congreso», solicitan una prórroga de ciento ochenta días, para la presentación de los documentos correspondientes a los ensayos oficiales efectuados en el país de orígen, a los efectos de su aprobación definitiva, de acuerdo con el pliego de condiciones vigente.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado de acuerdo con lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

SE RESUELVE:

Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 1916, como último plazo, el que le fué acordado por noventa días, a la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gatry, para que presente los documentos aludidos, debidamente legalizados.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para su conocimiento y efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO». — TERRITORIO DEL RIO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construir en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultivar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1916

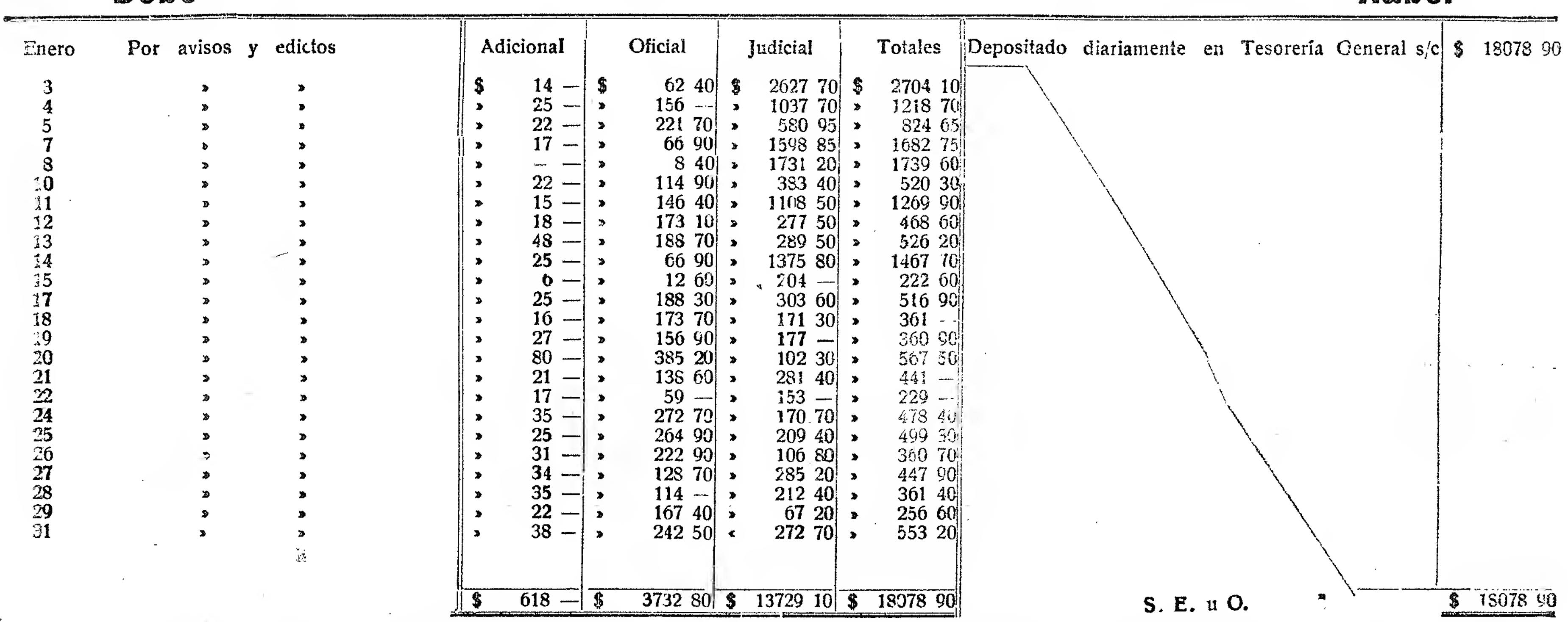
Boletín Judicial	»	609 55
Boletín Oficial	$	611 60
	$	1221 15

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Enero de 1916

Debe — **Haber**

Enero	Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Depositado diariamente en Tesorería General, su cuenta.	
3	» »	$ 2 80	$ 312 —	$ 60 —	$ 374 80		8933 30
4	» »	» 3 80	» 366 —	» 150 —	» 519 80		
5	» »	» 2 80	» 726 —	» 168 —	» 896 80		
7	» »	» 6 30	» 456 —	» 210 —	» 672 30		
8	» »	» 0 70	» 216 —	» 138 —	» 354 70		
10	» »	» 3 50	» 174 —	» 168 —	» 345 50		
11	» »	» 2 80	» 258 —	» 102 —	» 362 80		
12	» »	» 2 90	» 636 —	» 270 —	» 908 90		
13	» »	» 2 60	» 606 —	» 162 —	» 770 60		
14	» »	» 1 80	» 504 —	» 60 —	» 565 80		
15	» »	» 2 90	» 144 —	» 6 —	» 152 90		
17	» »	» 3 60	» 300 —	» 114 —	» 417 60		
18	» »	» 3 30	» 354 —	» 132 —	» 489 30		
19	» »	» 7 10	» 456 —	» 138 —	» 601 10		
20	» »	» 2 30	» 252 —	» 48 —	» 302 30		
21	» »	» 3 20	» 180 —	» 30 —	» 213 20		
22	» »	» 0 70	» 108 —	» 12 —	» 120 70		
24	» »	» 1 50	» 110 —	» 60 —	» 171 50		
25	» »	» 2 20	» 129 —	» 41 —	» 172 20		
26	» »	» 11 30	» 110 —	» 11 —	» 132 30		
27	» »	» 11 50	» 105 —	» 29 —	» 145 50		
28	» »	» 5 60	» 50 —	» 6 —	» 61 60		
29	» »	» 2 30	» — —	» 11 —	» 13 30		
31	» »	» 3 80	» 115 —	» 49 —	» 167 80		
		$ 91 30	$ 6667 —	$ 2175 —	$ 8933 30	S. E. u O.	8933 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.—Arturo Altamirano, Administrador.— Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.— Vº Bº: *González.*



Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Enero de 1916

Debe — **Haber**

Enero	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Depositado diariamente en Tesorería General s/c	
3	» »	$ 14 —	$ 62 40	$ 2627 70	$ 2704 10		$ 18078 90
4	» »	» 25 —	» 156 —	» 1037 70	» 1218 70		
5	» »	» 22 —	» 221 70	» 580 95	» 824 65		
7	» »	» 17 —	» 66 90	» 1598 85	» 1682 75		
8	» »	» — —	» 8 40	» 1731 20	» 1739 60		
10	» »	» 22 —	» 114 90	» 383 40	» 520 30		
11	» »	» 15 —	» 146 40	» 1108 50	» 1269 90		
12	» »	» 18 —	» 173 10	» 277 50	» 468 60		
13	» »	» 48 —	» 188 70	» 289 50	» 526 20		
14	» »	» 25 —	» 66 90	» 1375 80	» 1467 70		
15	» »	» 6 —	» 12 60	» 204 —	» 222 60		
17	» »	» 25 —	» 188 30	» 303 60	» 516 90		
18	» »	» 16 —	» 173 70	» 171 30	» 361 —		
19	» »	» 27 —	» 156 90	» 177 —	» 360 90		
20	» »	» 80 —	» 385 20	» 102 30	» 567 50		
21	» »	» 21 —	» 138 60	» 281 40	» 441 —		
22	» »	» 17 —	» 59 —	» 153 —	» 229 —		
24	» »	» 35 —	» 272 70	» 170 70	» 478 40		
25	» »	» 25 —	» 264 90	» 209 40	» 499 30		
26	» »	» 31 —	» 222 90	» 106 80	» 360 70		
27	» »	» 34 —	» 128 70	» 285 20	» 447 90		
28	» »	» 35 —	» 114 —	» 212 40	» 361 40		
29	» »	» 22 —	» 167 40	» 67 20	» 256 60		
31	» »	» 38 —	» 242 50	« 272 70	» 553 20		
		$ 618 —	$ 3732 80	$ 13729 10	$ 18078 90	S. E. u O.	$ 18078 90

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.—Arturo Altamirano, Administrador.—Vº. Bº.: Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.—Vº Bº: *González.*

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	5	—	4	13	11	3	14	3 707 64	159.949 16
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 6 »	2	1	—	1	4	4	1	5	1 570 37	41.400 —
» 7 »	2	1	—	3	6	5	1	6	2.672 82	1.032 437 22
» 8 »	11	10	7	9	37	38	4	42	18.088 22	641.241 57
» 9 »	39	43	9	26	117	125	5	130	51.976 33	1.700.322 16
» 10 »	56	64	9	1	130	140	5	145	53.012 40	789.050 —
» 11 »	6	5	—	—	11	11	2	13	7.196 95	59.000 —
» 12 »	39	22	4	1	66	62	13	75	25.993 45	266.300 —
+ 12 »	—	3	—	—	3	3	—	3	838 90	8 300 —
Total	159	154	29	45	387	399	34	433	165.057 08	4.6[illegible]8.000.11

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	4	—	6	14	14	6	20	9.907.75	447.317.05
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	5	6	6	—	6	1.574.83	9 600 —
» 8 »	8	3	1	11	23	28	2	30	13 335 60	1.847.704 54
» 9 »	6	7	2	3	18	27	3	30	13.992 14	1.043.673 22
» 10 »	—	2	—	—	2	2	—	2	459 68	16 500 —
» 11 »										
» 12 »	—	—	2	—	2	2	—	2	621 10	2.850 —
+ 12 »										
Total	18	16	6	25	65	79	11	90	39 891 10	3.357.644 81

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	9	9	10	—	10	3.223 57	91.136 33
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	1	1	1		1	330 15	72 727 27
» 9 »	—	1	1	—	2	2	—	2	995 72	35.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »				1	1	1		1	295 20	1.818 18
Total	—	1	1	11	13	14	—	14	4 [illegible] 64	200.681 78

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	5	5	4	1	5	1.054 07	23.978 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	—	—	2	3	3	—	3	962 09	27.000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	186 28	8.250 —
» 10 »	1				1	1		1	395 92	1.283 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	2	—	—	8	10	9	1	10	2 598 36	60.511 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	—	—	1	6	5	1	6	2.261 76	33.457 27
al 5 %										
» 6 »	1	1	—	1	3	2	1	3	1.507 08	26.413 40
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	415 68	3.500 —
» 8 »	1	4	—	—	5	5	—	5	1.544 06	84.740 —
» 9 »	1	1	—	1	3	3	—	3	1.000 56	16.500 —
» 10 »	2	1	—	—	3	1	3	4	799 02	3.767 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	193 03	2.500 —
Total	11	7	—	4	22	18	5	23	7.721 19	170 877 67

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	363 72	1.150 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	363 72	1.150 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	2	—	—	2	—	2	2	7.027	76	84	166.515 15
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	—	—	2	—	2	2	7.027	76	84	166.515 15

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	10.000	—	—	41.196 40 —
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	418	—	—	30.000 —
» 7 »	—	—	—	1	1	—	4	4	377	58	72	22.515 44
» 8 »	—	1	3	1	5	2	3	5	369	77	54	26.687 16
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	3	3	8	3	8	11	11.165	36	26	120.399 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	8	—	8	2	7	9	1.902	56	55	76.151 77
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total.........	—	—	8	—	8	2	7	9	1.902	56	55	76.151 77

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	3	4	10.046	33	15	230.045 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	—	—	—	2	—	6	6	35.590	—	—	219.274 88
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	—	—	—	3	1	9	10	45.636	33	15	449.319 88

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectareas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	4	—	—	4	3	1	4	20.041	26	69	606.060 60
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	4	—	—	4	3	1	4	20.041	26	69	606.060 60

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	50	—	—	12.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	50	—	—	12.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	—	12	73	4.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10	—	01	4.434 —
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	10.000	—	—	12.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	1	1	3	—	1	3	10.010	12	74	20.934 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	—	—	—	2	—	12	12	124.599	77	96	321.436 86
» 9 »	3	—	—	—	3	2	3	5	5.014	05	27	24.073 05
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	5	—	—	—	5	2	15	17	129.613	83	23	345.509 91

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	1	1	1	500	—	—	83.333 34
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	1	1	500	—	—	83.333 34

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de personas privadas por préstamo, inscriptas el mes de Diciembre de 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	totat de hipotecas	con edificio	sin edificio	totat de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	36.200	53	20	450.000 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	2	2	130	00	00	2.745.000
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	1	—	—	2	1	1	2	2.500	12	52	17.000 —
+ 12 »												
Total	1	2	—	1	4	2	3	5	38.830	65	70	469.745 00

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de sociedades nacionales por prèstamo, inscriptas el mes de Diciembre de 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	totat de hipotecas	con edificio	sin edificio	totat de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	3	3	1	74	50	18.600 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	3	3	1	74	50	18.600 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de personas privadas por restos de precios inscriptas el mes de Diciembre de 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	totat de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	5.000	00	00	70.575 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	—	—	—	1	1	1	—	1	5.000	00	00	70.575 —

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de sociedades nacionales, por resto de precio inscriptas el mes de Diciemre de 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	totat de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	9.623	42	25	32.078 05
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	9.623	42	25	32.078 05

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de personas privadas, por préstamos, inscriptas el mes de Diciembre de 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	totat de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1		12	50	5.000 —
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1		12	50	5.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	—	4.800 —
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	—	4 800 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	6	6	52.169	44	29	131.794 87
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	6	6	52.169	44	29	131.794 87

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1		1	1	9.626	31	95	34 166 65
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	9.626	31	95	34.166 65

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medía (1/2), $ 5 m/n., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia

San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente. al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3004, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.

E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

«La Jóven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos, — Fundada el 22 de Julio de 1883

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente, a las 9 de la mañana en su local, Boulogne sur Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 63 de su reglamento y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Rendición de Cuentas del 3º y 4º trimestre de 1915.

3º Consideración del Balance General.

4º Movimiento General de Socios.

5º Eliminación del último artículo de sus Estatutos, titulado «Artículo Unico», que dice: «Quedando no menos de diez socios al corriente con el tesoro, la sociedad «La Jóven Italia», será indisoluble, a pesar de una decisión contraria de la Asamblea.

6º Autorizar ampliamente y determinar tres miembros de la Comisión Directiva, a los efectos del amalgamiento con la Confederación de Sociedades», con cargo de informar en Asamblea General del desempeño de su misión, de acuerdo con lo que determina el artículo 171. — «En caso que se tratara de reunir todas las Sociedades de Mutuo Socorro, en esta Capital, la Sociedad entrará en el conjunto».

7º Elección General de todos los Miembros del Consejo Directivo, para el año Administractivo de 1916.

8º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Luis Santarelli, Secretario.

E. 9 Febrero Nº 774-v-11 febrero.

«Banco Escolar Argentino»

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Atucha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el 19 de Febrero, a las 9 y 30 a. m., en su local Victoria 757, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asambela, la que se efectuará con el número de accionistas que concurran. M. C. Agrelo.

E 9 Febrero — Nº 770-v-19 febrero.

Asociación Vorwaerst

Rincón 1141

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo numero 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1916, a las 8 y 30 p. m., en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Lectura del movimiento de Caja del 4º trimestre de 1915.

3) Balance general de año 1915.

4) Elección de la Comisión Directiva.

a) Presidente.

b) Vicepresidente.

c) Tesorero.

d) Secretario.

e) Tres suplentes titulares y dos suplentes.

f) Dos Revisadores de cuentas.

5) Elección del Síndico titular y el suplente.

Por la Comisión Directiva de la Asociación Vorwaerts: El secretario.

E. 9 Febrero — Nº ......-v-10 febrero.

Convocatorias Anteriores

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.

E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 385

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 22, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.

E. 8 Febrero — Nº 751-v-29 febrero.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar número 3..

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Mou sampés, contador.

Nº 752-v-25 febrero.

«La América»
Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria de Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Ferrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

«Comptoir General de Bijouterie»
Tercera convocatoria

Cítase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 4 p. m., y a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 5 p. m., del día 22 del actual en el local calle Sarmiento 487, escritorio 2 al 4, 4º piso, para tratar las siguientes Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social 1914, a 1915.

Segundo: Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día:

Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones para poder concurrir a las Asambleas, dentro de los tres días anteriores al señalado para la celebración de aquéllas, en el local arriba indicado. — El Secretario.

E. 7 Febrero Nº 739-v-17 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero.

«La Italia» — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Ernesto Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 708-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se produzcan entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los señores suscriptores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del actual a las 3 p. m. en el local social calle Florida 409 para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y presentación del Balance respectivo.

2º Reforma de los artículos 23, 36 y 39 de los Estatutos.

3º Elección de dos Suplentes de Consejeros y elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44) lo que comprobarán depositando sus libretas de socios o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación, hasta las 12 m. del día de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916. — A. Galindo, Director General.

E. 3 Enero Nº 707-v-14 febrero.

«Dorado»
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

«El Hogar Obrero»
Bolívar 1864
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero a las ocho y treinta de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero . . de 1916. — J. A. Luoni, secretario.

2 Febrero Nº 690-v-12 febrero.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.— El Directorio.

2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.

2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de diminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima:

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. — Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 686-v-12 febrero.

«Le Courrier de la Plata»
Sociedad Anónima:
Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea

general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local, calle Rivadavia 1255:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

E. 1º Febrero Nº 673-v-15 febrero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 2 de Febrero se cita a nueva Asamblea, para el día 14 del mismo mes, a las dos p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de útilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, sentación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Febrero Nº 680-v-14 febrero.

Banco Hispano Sudamericano
Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reformas de los Estatutos Sociales y resolución sobre caducidad de acciones.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de Síndico y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

31 Enero — Nº 666-v.16 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local, del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti, Honorio Stoppani, Bernardo L. Delfino, que terminaron su período y del señor Nicolás Milanovich que presentó su renuncia.

Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

«Hécto»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de señores Accionistas, la asamblea convocada para el 26 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará, con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 9 de Febrero próximo, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Fejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Presidente.

E. 29 Enero Nº 660-v-9 febrero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 26 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Distribución de útilidades.

3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos títular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente.

E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.

E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»
Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1912.

Capital Autorizado:.... $ m/n. 1.000.000.—
» Subscripto:.... » » 350.000.—
» Realizado:.... » » 350.000.—

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n	
Acciones a emitir	650000	—
Acciones directorio en depósito	15500	—
Bienes raíces, usina y redes	470702	68
Medidores, herramientas muebles y útiles	6201	93
Varios deudores	7860	71
Gastos de fundación	1	—
Montaje locomovil	4693	30
Varias cuentas	7041	41
	1162001	—

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Acciones directorio	15500	—
Fondo de reserva	7000	—
Fondo de amortización	7500	—
Reserva almacén	288	01
Letras a pagar	98454	14
Varias cuentas	31543	23
Ganancias y pérdidas	1715	62
	1162001	—

E. Piccaluga, presidente.—Luis J. Sidler síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 749-v-10 febrero.

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra, domicilio calle Bme. Mitre 427

Autorizado por Decreto del 15 de Septiembre de 1900

Capital autorizado, subscripto e integrado.............. £ 55000

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General del 14 de Diciembre de 1915, celebrada en Londres.

ACTIVO

Campo, edificios y alambrados		506004 54
Hacienda vacuna, lanar y caballar		325619 93
Existencia de almacenes y en tránsito		12621 76
Varios deudores		31962 48
Letras a cobrar		35917 40
Existencias de frutos		178586 43
Caja y Banco		74966 52
Muebles oficina Londres		114 55
		1165793 61

PASIVO

Capital autorizado, subscripto e integrado		630000 —
Debentures 6% subscriptas en Inglaterra)		217636 36
Fondo de reserva		166090 91
Varios acreedores		21289 13
Ganancias y pérdidas		
Saldo al 30 de Junio 1914	39766 98	
Menos dividendo definitivo	15750 —	
	24016 98	
Utilidades de este año	232760 23	
	256777 21	
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1915	126000 —	130777 21
		1165793 61

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916

The San Julian Sheep Farming Company Limited, (Waldron & Wood)

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 30 DE JULIO DE 1915

DEBE

Gastos de Estancia

Sueldos	57536 09	
Gastos de Estancia	18490 45	
Reparaciones y renovaciones	19438 46	
Antisárnico	7765 80	
Seguros	361 10	
Alquileres e impuestos	5441 15	109035 05
Gastos oficina en Londres		827 11
Intereses sobre debentures		13058 18
Honorarios de Directores y Administración en Londres		13745 45
Impuesto a la renta (Income tax)		18668 23
		155334 02
Saldo de utilidades netas		232760 23
		388094 25

HABER

Venta de frutos	294588 14
Venta de ganado en pie	86748 46
Almacenes	3060 17
Intereses sobre depósitos	3697 48
	388094 25

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916

The San Julian Sheep Farming Company Limited, (Waldron & Wood)

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 768-v-9 febrero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa 383

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908 y del 19 de Diciembre de 1912

Capital autorizado..... $ o/s 300.000 —
» realizado...... » » 150.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1915

7º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Enero de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	150000 —	
Caja		16693 05
Deudores		393097 33
Mercaderías		532065 78
Cuenta Taller		2016 78
Taller (Maquinaria)		1 —
Muebles y Útiles		5 —
Garantías		300 —
Obligaciones a cobrar		158280 40
Propiedades		100000 —
Títulos		2800 —
Conversiones	150000 —	
	300000 —	1205199 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	300000 —	
Fondo de Reserva		18656 43
Fondo de Previsión		150000 —
Mannesmannröhren-Werke		503057 62
Acreedores varios		118776 66
Obligaciones a pagar		5787 84
Conversiones		340989 11
Ganancias y Pérdidas		67921 68
	300000	1205199 34

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
A Gastos Generales		238960 65
» » Taller		31401 22
» Intereses y Descuentos		1668 98
» Reparación Propiedad		632 80
» Fondo de Previsión		104953 53
» Muebles y Útiles		1556 29
» Taller		8251 68
» Títulos		2800 —
» Propiedades		15654 94
		405880 09
» Ganancia neta		67921 68
		473801 77

HABER		$ m/n
Por Saldo del ejercicio anterior	13443 51	
Por Remuneración no retirada	1136 36	14579 87
Por Mercaderías	282705 32	
Por Cuenta Taller	58037 66	
Por Interese Propiedad	6425 06	
Por cambios	112053 86	459221 90
		473801 77

E. Albert, presidente.—Máximo Pahlke, director-gerente.— E. García Mérou, tesorero.—F. París Laplace, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 755-v-9 febrero.

"LA MUNDIAL" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y sub. $ c/l 2000000 —
» Realizado....... » » 400000 —

Balance de Saldos—Segundo trimestre del quinto ejercicio.—(1º de Octubre 1915 a 31 de Diciembre de 1915.)

DEBE		$ m/n
Accionistas cuotas a pagar	1600000 —	
Accionistas primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, Bancos y depósitos en Europa		157337 23
Préstamos hipotecarios		725589 46
Propiedades		307546 60
Deudores de premios		74830 12
Cartera directa		473 25
Reaseguros y anulaciones		79816 24
Siniestros, gastos de liquidación y rescates		224640 69
Iniciación		13851 —
Sueldos		41640 —
Instalaciones, Muebles y útiles		49057 20
Obligaciones a cobrar		319870 11
Impuestos patentes y sellos		4137 34
Préstamos s/ pólizas de vida		53148 73
Gastos generales		14725 —
Reconocimientos médicos		10405 —
Impresos		15531 74
Gastos de propaganda		5577 99
Impuestos y conservación propiedades		118 —
Cuentas varias		451178 12
		4309473 82

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio	56718 97	
Reserva Extraordinaria	220000 —	
Reserva Siniestros pendientes	46000 —	
Reserva Vida	1095212 34	
» Accidentes	50600 81	
» Estatutoria	12950 59	1481482 71
Premios—netos de comisiones		802435 64
Intereses y descuentos		17899 84
Depósito de terceros		4256 80
Renovaciones directas		448 25
Reducciones, primas incendio		2790 69
Cuenta nueva		159 89
		4309473 82

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Miguel Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 775-v-11 febrero.

INGENIO Y REFINERÍA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado........ $ c/l 10.000.000
» subscripto y realizado » » 8.500.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales	8890623 54
Edificios y Maquinarias	5862091 86
Material Rodante, Muebles y Útiles	150435 20
Acciones y Títulos	1000 —
Ingenio Santa Ana	2555980 86
Varios Deudores	5430 40
Intereses sobre Debentures	109650 57
Diversas Cuentas	231577 78
	17804790 21

ACREEDORES	$ m/n
Capital	8500000 —
Debentures, Interés 6 y 1,2 % anual	3372727 25
Reservas	419185 89
Ganancias y Pérdidas	152298 16
Hipotecas	1250000 —
Varios Acreedores	4110578 [illegible]
	17804790 21

René Rodrigue, presidente. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 761-v-9 febrero.

REFINERÍA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de [illegible] de 1887.

Capital autorizado $ oro 3.000.000 —
» subscripto
y realizado..... $ oro 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4560295 54	108[illegible] 45
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y Útiles	39365 32	970[illegible]
Materiales de Embalaje, Construcción y Fabricación	376917 72	100[illegible]
Carbón, Huesos y Negro Animal	108771 17	631[illegible]
Sueldos, Gastos Generales e Intereses	4702 62	839[illegible] 05
Productos y materia prima	610709 76	
Varios Deudores y Acreedores, Saldo		149072[illegible]
Caja		154[illegible] 58
Cambios	2580199 04	
	9371724 58	165151[illegible]

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	130512 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	987248 91	
Obligaciones Hipotecarias 5 %	1470168 —	
Letras a pagar		822[illegible] 76
Refinación y movimiento de azúcares	526574 35	242[illegible]
Varios Deudores y Acreedores Saldo	3194326 71	
Cambios		5864[illegible]
	9371724 58	1651517[illegible]

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1915.

C. A. Tornquist, presidente.—Arturo G. Frick, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 769-v-9 febrero.

HOULDER BROTHERS Y Co LTD.

Sucursal de la casa Houlder, Brothers y Co Ltd.—Londres

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

SARMIENTO 337—BUENOS AIRES—CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero de 1905.

Balance anual al 31 de Diciembre de 1915 de las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

(Sin Capital)

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Cuentas a Cobrar	22674 07	6694 17		
» a Pagar			8478 30	23923 47
Casa Matriz			32873 06	
Muebles y Utiles	4339 70	15531 69		
Caja	42 83	218 56		
Bancos	4361 40	24054 84		
Conversión	9933 36			22575 79
	41351 36	46499 26	41351 36	46499 26

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

p. p. Houlder Brothers y Co Ltd.

F. Scott.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 776-v-9 febrero

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANONMA. — CALLE SAN MARTIN 351—BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

FONDO DE RESERVA $ 17.520.— m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— en Accs. Preferidas de $ 100 c/u
2a Emisión de $ 1.000.000.— en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l
1a Emisión Accs. Preferidas $ 1.000.000.— m/n c/l
2a Emisión Accs. Ordinarias $ 685.700.— m/n c/l

CAPITAL REALIZADO $ 1.530.720.— m/n c/l
1a Emisión Accs. Preferidas $ 997.550.— m/n c/l
2a Emisión Accs. Ordinarias $ 533.170.— m/n c/l

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1915

DEBE		$ m/n c/l
Acciones Ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por Preferidas	$ 2450 —	
Por Ordinarias	» 152530 —	154980 —
Préstamos Hipotecarios		1402900 —
» con caución de valores mobiliarios		34500 —
Bancos		115555 79
Caja		3834 28
Muebles, Utiles, Instalaciones		7759 69
Cuotas a Cobrar		33104 —
Propiedades		90083 56
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc		2573 —
Cuentas Corrientes		10704 92
Deudores en Gestión		162375 77
Títulos en Depósito		309709 09
		2642380 10
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de Ahorros		95446 80
Amortización de préstamos hipotecarios		95666 78
Cuotas a pagar sobre préstamos hipotecarios		480 —
Intereses		9961 58
Servicios anticipados		1382 —
Dividendos		14203 56
Fondo de remuneraciones y jubilaciones de empleados		1472 43
Fondo de Reserva		17520 —
Ganancias y Pérdidas		40000 —
Fondo de Previsión		56537 86
Depositantes de Títulos		309709 09
		2642380 10

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente. — J. Budgen Clark, gerente. — Vo. Bo Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 780-v9 febrero

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—CALLE San Martín 351 —BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

FONDO DE RESERVA $ 17.520 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— c/u en Accs. Preferidas de $ 100 c/u
2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n de c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.530.720.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 997.550.— m/n c/l
2a Emisión Acciones Ordinarias » 533.170.— » »

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por preferidas	$ 2450 —	
» ordinarias	» 152310 —	154760 —
Préstamos hipotecarios		1401400 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		34500 —
Bancos		78495 60
Caja		3895 31
Muebles, útiles e instalaciones		7759 69
Cuotas a cobrar		36012 —
Propiedades		90101 06
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		5261 05
Deudores en gestión		162438 27
Cuentas corrientes		11315 57
Títulos en depósito		309709 09
		2609947 64
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de Ahorros		48191 20
Amortización de préstamos hipotecarios		99023 68
Cuotas a pagar sobre préstamos hipotecarios		480 —
Intereses		21164 92
Servicios anticipados		1925 —
Dividendos		13911 46
Fondos de remuneraciones y jubilaciones		1472 43
Fondo de reserva		17520 —
Fondo de previsión		56537 86
Ganancias y pérdidas		40000 —
Comisiones		12 —
Depositantes de títulos		309709 09
		2609947 64

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—V.o B.o: Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 781-v-9 febrero

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909. Domicilio Santa Fe 3253

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

	o/s	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —
DEBE	**$ o/s**	**$ m/n**
Inmuebles y maquinaria	541745 91	2824290 31
Materiales de fabricacion		114582 70
Envases		1353494 04
Almacenes y muebles		201296 07
Carros y caballos		60375 06
Caja y Bancos		246401 29
Deudores		2461707 32
Inventario de productos		186139 86
Varios	100000 —	436005 41
Conversión	1451682 66	
	2093428 57	7884292 06
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	604875 40	959908 89
Obligaciones hipotecarias al 5%	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	1816436 58
Cauciones p. envases		808667 84
Conversión		3299278 75
	2093428 57	7884292 06

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 779-v-9 febrero

INGENIO Y REFINERÍA SANTA ANA
HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado .... $ c/. 10.000.000

» subscripto y realizado » » 8.500.000

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales	8890623 54
Edificios y Maquinarias	5862091 86
Material Rodante, Muebles y Utiles	150435 20
Acciones y Títulos	1000 —
Ingenio Santa Ana	8064892 63
Varios Deudores	55046 76
Intereses sobre Debentures	109650 57
	23133740 56
ACREEDORES	**$ m/n**
Capital	8500000 —
Debentures, Interés 6 y 1/2 % anual	3372727 25
Reservas	419185 89
Ganancias y Pérdidas	152298 16
Hipotecas	1250000 —
Varios Acreedores	4300235 30
Producto de Azúcar	5139293 96
	23133740 56

René Rodrígue, presidente.—A Faller, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González***, **Jefe.**

N. 760-v-9 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET & COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado........ $ c/l 10.000.000
« subscripto y autorizado » « 8.500.000

BALANCE NENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades cañaverales....	9168852 68
Edificios y maquinarias.....	6082907 03
Material rodante, muebles y útiles..........	150805 70
Títulos y acciones..........	1000 —
Cuentas Ingenio Santa Ana	4806651 73
Varios deudores..........	196022 33
	20406248 52

ACREEDORES	$ m/n
Capital..................	8500000 —
Debentures, intereses 6 ½ % anual..................	3372727 25
Reservas..................	419185 89
Ganancias y pérdidas	331617 88
Hipotecas	1250000 —
Varios Acreedores........	4391743 12
Diversas cuentas..........	2140974 38
	20406248 52

René Rodrigue. presidente.— L. Vullioud, síndico-suplente.

Buenos Aircs, 3 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González.* Jefe.

N. 767-v-9 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado.... $ c/l 10 000000 —
» subs. y realizado » » 8.500000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	9161104 55
Edificios y maquinarias	6082907 08
Material rodante, muebles y útiles..................	150805 70
Títulos y Acciones..........	1000 —
Cuenta Ingenio Santa Ana.	2661027 14
Varios deudores............	185458 76
	18242303 23

ACREEDORES	$ m/n
Capital..........................	8500000 —
Debentures Interés 6 ½ anual.	3372727 25
Reservas.........................	419185 89
Ganancias y pérdidas.......	325611 03
Hipotecas......................	1250000 —
Varios acreedores.........	4275589 71
Diversas cuentas...........	99189 35
	18242303 23

René Rodrigue, presidente.—L. Vullioud síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 763-v-9 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado..... $ m/n 10000000 —
» Subscripto y realizado
» » 8500000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1915.

DEUDORES.	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	9161104 55
Edificios y maquinarias ...	6082907 08
Material Rodante, Muebles y Utiles	150805 70
Títulos y acciones........	1000 —
Cuenta Ingenio Santa Ana...	3312708 45
Varios deudores..............	173734 87
	18882260 65

ACREEDORES	$ m/n
Capital..........................	8500000 —
Debentures Interés 6 ½ % anual	3372727 25
Reservas........................	419185 89
Ganancias y pérdidas.......	325611 03
Hipotecas.......................	1250000 —
Varios acreedores.........	4623265 87
Diversas cuentas............	391470 61
	18882260 65

René Rodrigue, presidente.— L. Vullioud síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 764-v-9 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado.... $ c/l 10000000 —
» subscripto y realizado» » 8500000 —

Balance mensual a 31 de Mayo de 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	9148835 31
Edificios y maquinarias.....	6082907 08
Material rodante y muebles y útiles	150805 70
Títulos y acciones..........	1000 —
Ingenio Santa Ana.........	2214284 13
Varios deudores............	457725 22
Diversas cuentas...........	274549 84
	18330107 28

ACREEDORES	$ m/n
Capital..........................	8500000 —
Debentures, interés 6 ½ % anual..........................	3372727 25
Reservas	419185 89
Ganancias y pérdidas........	325611 03
Hipotecas......................	1250000 —
Varios acreedores...........	4462583 11
	18330107 28

René Rodrigue, presidente. — L. Wullioud síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 762-v-9 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET & COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado....... $ c/l 10.000.000
» subscripto y realizado » » 8.500.000

BALANCE NENSUAL AL 30 DE SEPTIENBRE DE 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales..	9168852 68
Edificios y maquinarias.....	6082907 08
Material rodante, muebles y útiles..................	150805 70
Títulos y acciones..........	1000 —
Cuenta Ingenio Santa Ana..	4247019 59
Varios deudores............	77890 31
	19728475 36

ACREEDORES	$ m/n
Capital..........................	8500000 —
Debentures, intereses 6 ½ % anual..................	3372727 25
Reservas........................	419185 89
Ganancias y pérdidas.......	331617 88
Hipotecas	1250000 —
Varios acreedores...........	3739710 30
Diversas cuentas............	2115234 04
	19728475 36

René Rodrigue, presidente.— L. Vullioud síndico-suplente.

Buenos Aircs, 3 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto **por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,*** Jefe.

N. 766-v-9 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N.º 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado....... $ 2.500.000 c/l
» emitido.......... » 1.500.000 »
» subscripto...... » 1.176 750 »
» realizado........ » 1.170.465 »

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO		$ c/l
Accionistas................		6285 —
Acciones..................		323250 —
» a emitir..............		1000000 —
Muebles y útiles............		2520 78
Gastos de instalación......		7623 47
Propiedades		1481429 59
Deudores varios............		323550 68
Varias cuentas............		85501 50
Existencia:		
Bancos.........	18121 79	
Caja...........	940 67	19062 46
		3249223 48

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva...........	5253 11
» » previsión.........	28720 09
Dividendos futuros..........	7082 87
» a pagar.........	4551 79
Varias cuentas.............	703615 62
	3249223 48

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

José Sanllorenti, presidente. —A. González Crespo, director delegado.—E. L. Devoto, contador.—Daniel Cendoya, vocal tesorero.—Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 757-v-9 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.. .. $ m/n 10000000 —
» subscripto y realizado
» » 8500000 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	9163104 58
Edificios y maquinarias.... .	6032907 08
Material Rodante, muebles y Utiles..................	150805 70
Títulos y acciones..........	1000 —
Ingenio Santa Ana.........	3759840 61
Varios deudores	207977 06
	19365635 —

ACREEDORES	$ m/n
Capital.......................	8500000 —
Debentures. Interés 6 ½ % anual....................	3372727 25
Reservas.....................	419185 89
Ganancias y pérdidas.......	325611 03
Hipotecas	1250000 —
Varios acreedores..........	4073694 52
Diversas cuentas..........	1424416 31
	19365635 —

René Rodrigue, presidente.— L. Vullioud, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. ***—Diego González,* Jefe.**

N. 765-v-9 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Tucumán 531

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Noviembre de 1904

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas...	400000 —
» subscritas.........	358930 —
Alcancías a domicilio.......	183 64
Muebles y útiles............	5168 97
Gastos generales......... .	36169 18
Obligaciones a cobrar.......	579130 98
Préstamos hipotecarios......	26250 —
Valores al cobro...........	39732 15
Créditos diversos...........	9064 61
Cuentas corrientes..........	1700 19
Banco Nación Argentina....	15616 07
Caja.......................	15082 81
	1487328 60

HABER	$ m/n
Capital emitido............	400000 —
» subscripto..........	358930 —
» realizado..........	357482 —
Fondo de reserva..........	76381 01
» » previsión.........	4336 51
Noveno dividendo..........	5321 46
Décimo »	5941 59
Depósito a plazo fijo.......	36597 11
Caja de ahorro.............	89492 97
» » » a domicilio...	7803 89
Cuentas corrientes..........	12202 90
Créditos diversos.........	20878 21
Intereses y descuentos......	55341 89
Comisiones.............	183 87
Liquidación cuotas en retardo.	110 05
Depositantes valores al cobro.	39732 15
Obligaciones a pagar.......	14361 25
Multas.....................	228 05
Créditos recuperados...... .	2003 69
	1487328 60

Mariano Otero Atucha, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 771-v-9 febrero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado........	$ 10000000 —
» subscripto.......	» 6999010 —
» realizado.....	» 6910800 —
Obligaciones 6 %	» 4492954 57

Inventario y balance general al 31 de Diciembre de 1915, pendiente de la aprobación de la Asamblea Ordinaria.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos, fondos disponibles en Caja y en cuenta corriente en los Bancos	152656 70
Muebles y útiles, valor asignado a los mismos.	12067 68
Gastos de instalación, saldo de esta cuenta...........	12966 67
Accionistas, saldo de esta cuenta..................	88210 —
Préstamos hipotecarios, saldo de esta cuenta.	6615433 41
Deudores por cuotas, saldo de esta cuenta....	172260 14
Terrenos, precio de costo de los mismos.	163423 17
Propiedades, precio de costo de las mismas.	2391927 03
Terrenos con promesa de venta, saldo de esta cuenta	22147 58
Propiedades con promesa de venta, saldo de esta cuenta..................	132770 86
Valores en depósito, títulos de terceros en depósito...	647600 —
Obligaciones 6 % en cartera, valor nominal de las obligaciones de 6 % de la sociedad existentes en cartera.....	3676363 64
Diferencias emisión obligaciones 6 %, saldo de esta cuenta..................	90000 —
Títulos en cartera, valor nominal de las acciones y certificados de acciones de la sociedad existentes en cartera...	3000990 —
Depósitos judiciales, saldo de esta cuenta...........	10216 —
Efectos a cobrar, saldo de esta cuenta	25841 03
Cuentas en suspenso, saldo de estas................	640467 72
Seguros, saldo de esta cuenta....	5184 30
Explotación fincas «María» «Ena» y «Arola», saldo de esta cuenta...........	8650 26
Explotación fincas «El Tala» y «San Vicente», saldo de esta cuenta.	7777 60
Explotación finca «Los Tamarindos», saldo de esta cuenta.....................	1450 —
Varias cuentas, saldo de éstas............................	1834 78
	17840238 57

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital, el autorizado.......	10000000 —
Fondo de reserva, el existente......................	1724774 18
Obligaciones 6 %, valor nominal de la emisión 4545454 54 a deducir lo amortizado.... 52499 97	4492954 57
Caja de Ahorros, saldo de esta cuenta...............	136644 83
Depositantes de valores, títulos de terceros en depósito......................	647600 —
Construcciones, saldo de esta cuenta................	13625 —
Hipotecas a cancelar, saldo de esta cuenta...........	283004 55
Beneficios a realizar, saldo de esta cuenta............	6910 65
Comisiones s/. préstamos 1914 saldo de esta cuenta......	12947 73
Comisiones s/. préstamos 1915 saldo de esta cuenta......	56403 50
Dividendos, saldo de esta cuenta.................	1976 66
Servicios s/. préstamos, saldo de esta cuenta.........	115562 06
Valores en suspenso, saldo de esta cuenta...........	4198 46
Gastos judiciales, saldo de esta cuenta...........	31285 —
Impuestos, saldo de esta cuenta..................	5725 19
Conservación y refacciones de propiedades, saldo de esta cuenta.............	23326 39
Efectos a pagar, saldo de esta cuenta.............	100000 —
Varias cuentas, saldo de éstas....................	10460 93
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta..........	172938 87
	17840238 57

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

José González Pellicer, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmaun, contador. — Noel F. Tribe, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915, PENDIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos de instalación, amortización de 1/3 s. el saldo de $ 19.450 —...........	6483 33
Muebles y útiles, amortización del 20 % s. el saldo de $ 15084 60.....	3016 92
Gastos generales, saldo de esta cuenta..............	28780 88
Oficina técnica, saldo de esta cuenta................	1402 50
Diferencias emisión obligaciones 6 %, amortización s/. el saldo de esta cuenta..........	10000 —
Oficina asuntos legales, saldo de esta cuenta.........	34507 55
Sueldos, saldo de esta cuenta......................	38172 65
Publicidad y propaganda, saldo de esta cuenta........	3355 88
Impresos, saldo de esta cuenta......................	631 30
Seguros contra incendio de propiedas, saldo de esta cuenta..................	2778 15
Propiedades, pérdida experimentada en la venta de una casa..	2582 91
Cuentas en suspenso, saldo deudores en suspenso considerados de difícil cobro..	311407 86
Beneficio líquido...........	172938 87
	616058 80

HABER	$ m/n
—	—
Comisiones s/. préstamos 1914 beneficio proporcional correspondiente al año 1915, 1/11 parte de $ 15.825 —.	1438 64
Comisiones s/. préstamos 1915 beneficio proporcional correspondiente al año 1915, 1/11 parte de $ 62 043 85.	5640 35
Multas s/. certificados en mora, saldo de esta cuenta......................	170 90
Administración de propiedades, saldo de esta cuenta .	40126 26
Comisiones, saldo de esta cuenta.................	4716 98
Intereses, saldo de esta cuenta......................	560965 67
Cuentas en suspenso, importe cobrado por una cuenta considerada de difícil cobro en el ejercicio anterior....	3000 —
	616058 80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

José González Pellicer, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmaun, contador. — Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 773-v-9 febrero.

SOCIEDAD EDIFICIO "PLAZA MAYO"

Autorizada por el Superior Gobierno en Octubre 12 de 1912.

Domicilio: Calle Bmé. Mitre 334

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado por la Asamblea del 17 de Enero de 1916, sin modificación.

ACTIVO	$ c/l
Inmueble...................	766075 47
Muebles y útiles............	20000 —
Crédito Argentino Interno...	41119 44
Banco de Italia y Rio de la Plata....................	81372 91
Deudores varios......	34000 —
Acciones depositadas...... .	15000 —
Dividendos..	87984 —
	1039551 82

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital suscripto y realizado.	770000 —
Fondo de reserva...........	77065 24
Depositantes acciones.......	15000 —
Ganancias y pérdidas.......	
Utilidad líquida del año.....	177486 58
	1039551 82

Resumen de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
—	—
Gastos generales...........	1085 13
Impuestos	10700 —
Utilidades: Repartidas en 1er. semestre.. $ 92.400. — A repartir en 2.º semestre.. » 79.621.27	172021 27
Saldo a cuenta nueva.......	5465 31
	189271 71

HABER	$ c/l
—	—
Saldo que pasa de 1914.....	6680 98
Alquileres................	177916 66
Intereses..........	4674 07
	189271 71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915

Julio Poli, presidente.—Enrique Schindler, tesorero.—H. Van Deurs—F. Ingouville, síndicos.

Señores accionistas:

Os comunicamos que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontramos en todo conforme con los libros de la Sociedad y os aconsejamos su aprobación.

José Camaron, Juan F. Roncoroni, H. Van Deurs, F. Ingouville, síndicos.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 777-v-9 febrero

INGENIO Y REFINERÍA SANTA ANA HILERET & COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado..... $ m/n	10.000.000
» subscripto y realizado....: .... $ m/n	8.500.000

Balance mensual al 31 de Enero 1915

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales..	8890623 54
Edificios y Maquinarias.....	5862091 86
Material Rodante, Muebles y Utiles....	153435 20
Acciones y Títulos.........	1000 —
Cuenta Ingenio Santa Ana.	8059385 83
Varios Deudores...........	55046 76
Intereses sobre Debentures.	109650 57
	23128233 76

ACREEDORES	$ m/n
—	
Capital....................	8500000 —
Debentures, Interés 6 1/2 % anual..................	3372727 25
Reservas	419185 89
Ganancias y pérdidas.......	152298 16
Hipotecas.................	1250000 —
Varios Acreedores...... ..	4344070 29
Producto de azúcar.........	5089952 17
	23128233 76

René Rrodrígue, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 759-v.9 febrero.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...... $ m/n	10.000.000
» subscripto. .... » »	6.306.000
» realizado.. .... »	6.306 000

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.....	648600 —	
Obligaciones 6 % oro 1914.....	1500000 —	
Acciones Directores		60000 —
Concesiones, bienes raices, usinas, tranvías y redes..		11171923 47
Títulos y acciones........		4281090 90
Medidores, útiles y enseres.		415532 94
Caja y Bancos..		74585 11
Títulos recibidos en garantía...	100000 —	
Varias cuentas..		2856239 64
Conversión.....	1851400 —	
	4100000 —	[illegible]

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6 % oro 1914....	1500000 —	
Acciones directores.........		60000 —
Títulos recibidos en garantía...	100000 —	
Fondo de reserva legal......		550000 —
Fondo de amortización... ..		441513 70
Fondo para amortizar títulos en cartera		408485 30
Fondo de previsión.........		10000 —
Reserva consumidores......		34767 56
Reserva almacenes.........		20877 —
Deuda consolidada.		3606620 41
Ganancias y pérdidas (saldo).		89712 08
Varias cuentas..		3124667 81
Conversión		4207727 20
	4100000 —	22563372 06

E. Piccaluga, director.—J. M. Aldao, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 778-v-9 febrero

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina — Buenos Aires, San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado $ m/n 2.000.000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Edificios		6503574 13
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	83659 34	1390182 62
Caja y Bancos	278 54	32585 63
Deudores de inmuebles: cuotas a vencer		83047 85
Cuentas varias	41495 57	2521460 15
Impuestos, mejoras y conservación edificios		55333 68
Conversión	87702 01	
	213135 46	10686185 06

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		263048 72
Reserva vida	134458 60	3730836 09
Fondo acumulación asegurados vida	19858 82	509497 40
Fondo de previsión granizo		400000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios		250000 —
Reserva de siniestros pendientes		200000 —
Cuentas varias	55270 50	2384556 16
Alquileres, intereses y descuentos	3547 54	156850 24
Utilidades no liquidadas sobre venta de terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas XXIo Ejercicio		12077 77
Conversión		199318 68
	213135 46	10686185 06

José Devoto, presidente. Juan A. Dasso gerente. — Diomiro Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires Febrero 3 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 750-v-10 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, con destino a la Asistencia Pública, durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1916.

v-10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al Hospital Alvear; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Expediente 31.099-L-1916. — Febrero 4 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-10 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el suministro de carne, carbón de piedra, de coke, carbón de leña y astillas de leña, mecheros para gas, tubos de mica, mechas «Iris»; verduras y legumbres, aves y huevos, durante el mes de Marzo del corriente año 1916.

Las propuestas serán presentadas por los proponentes en sobres cerrados, y abiertas en presencia de los mismos en el acto de la licitación, que tendrá lugar el día 11 del mes actual a las 3 y 30 p. m., calle Humberto 1º número 378. Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — La Dirección.

v-11 febrero.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad. — Ley número 4973 — que el día 21 del corriente a las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 409.300 m/n y pesos 52.910 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquélla que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Viernes 18 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos casillas de madera de ocho aulas cada una con destino a las escuelas del Distrito XIVº, con sujeción a los planos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para el efecto por el H. Consejo y que obran agregados a este expediente.

Las propuestas deberán presentarse el día y hora más arriba indicados ante la mesa respectiva en el despacho del señor Secretario General; debiendo sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. y observarse, además en su presentación, las formalidades que exigen para el efecto las leyes de Contabilidad, de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día Viérnes 11 de Febrero próximo, para la ampliación del edificio fiscal sito en la calle Loreto Nº 3050, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar en la Di-

rección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas; tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-11 febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año, a las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Lunes 21 del corriente a las 4 p. m. para la construcción del PUENTE SOBRE EL RIO CONLARA, DE 53,40 METROS DE LUZ EN EL CAMINO DE TILQUICHO A LAFINUR — ZONA FERROCARRIL PACIFICO. PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

De acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m³	399.740
2.—Hormigón (1 : 3 : 5) para cimientos	»	42.485
3.—Mampostería de ladrillos (1 : 3)	»	286.469
4.—Piedra labrada de granito; colocada	»	1.201
5.—Toma de juntas (1 : 2)	m²	383.39
6.—Hormigón (1 : 2 : 4) de pedregullo	m³	64.033
7.—Enlucido (1 : 1) de 0,02 m. de espesor	m²	254 76
8.—Metal desplegado Nº 10, colocado	m²	471.90
9.—Acero laminado colocado,	Ton.	3.749
10.—Rasqueteo, lavado y pintura de la partida metálica	»	85.800
11.—Transporte de la parte metálica desde la estación Tilquicho F. C. P. al pie de la obra y su colocación	»	85.800

Presupuesto Aproximado 22.450.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 4 p. m. del día lunes 21 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.
3.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.
4.—Se tomarán en consideración también, las propuestas para la construcción del puente empleando el cemento armado, las cuales deben ajustarse en un todo a las siguientes condiciones:

Condiciones que deben satisfacer los proyectos de puente en cemento armado sobre el río Conlara en el camino de Tilquicho a Lafinur

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

LUZ TEORICA.—Se calculará en base a la luz hidráulica necesaria y teniendo en cuenta el ancho de los pilares intermedios.

LUZ HIDRAULICA.—Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros (45.00 m.), a la cota de las máximas crecientes (446,44).

NUMERO DE TRAMOS.—Como máximo se admitirá cuatro tramos, siendo por lo tanto la luz teórica de cada uno de ellos, mayor de (10 m.) diez metros.

PILARES INTERMEDIOS.—Si se hacen de cemento armado, su dimensión transversal a la dirección de la corriente será como máximo cincuenta centímetros (0.50 cm.), los tramos se apoyarán a los pilares formando una sola pieza.

Si los pilares son de mampostería, su dimensión transversal media será como máximo un metro cincuenta centímetros (1.50 m.); las caras paralelas a la dirección de la corriente, tendrán una inclinación de 1 : 20; las otras dos caras tendrán en sección la forma de semicírculo. Los tramos se apoyarán sobre los pilares de mampostería por medio de apoyos moviles.

ESTRIBOS.—Serán de mampostería de ladrillos 1 x 3, o de cemento armado. Su estabilidad debe tener un coeficiente de 1,5 y se le calculará sin la acción favorable del peso del tramo, solamente con el empuje de las tierras.

ALTURA DE LOS PILARES Y ESTRIBOS. — Deberá ser tal que la calzada tenga la misma cota que el terreno natural (448,04) margen izquierda.

ESPACIO LIBRE SOBRE LAS CRECIENTES MAXIMAS.—Debe quedar un metro (1 m) de espacio libre; la cota de las crecientes máximas es (446.44).

COTA INFERIOR DEL TRAMO.—De acuerdo con las indicaciones del párrafo anterior, debe ser (447 44).

FUNDACIONES.—Los pilares intermedios se fundarán a un metro cincuenta centímetros (1.50 m.) debajo de la parte más baja del cauce, sobre la capa de ripio grueso. Los estribos se fundarán a la cota (440 50 m.). El trabajo específico en las fundaciones no deberá pasar de 2 Kg/cm².

ANCHO DE LA CALZADA.—El ancho útil de la calzada, o sea la distancia entre guarda-ruedas, debe ser como mínimo cuatro metros (4.00 m.).

LOSA DE LA CALZADA.—Su espesor mínimo será 18 cm. y deberá recubrírsela con una capa de enlucido (1 x 1) de 3 cm. de espesor.

DRENAJE DE LA CALZADA.—La calzada deberá estar provista de dispositivos que faciliten la rápida evacuación de las aguas pluviales.

CALCULO DE LA SUPERESTRUCTURA. — Se supondrá el pasaje de un rodillo de 16 toneladas.

CALCULO DE LAS VIGAS PRINCIPALES.—Se supondrá el puente totalmente sobrecargado con 450 Kg/m² y una presión de viento de 250 K/m² de superficie de viga principal expuesta normalmente a su dirección.

TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL MATERIAL.—Para el hormigón 40 Kg/cm²; para el hierro 1000 Kg/cm²; para la adherencia entre el hormigón y el hierro 4.5 Kg/cm²; para el corte del hormigón 5 Kg/cm²; para el corte del hierro 800 Kg/cm²; deberá suponerse en todos los cálculos que el trabajo a la tracción del hormigón es nulo.

CLASE DEL HORMIGON.—Se emplearán las siguientes proporciones en volumen: uno de cemento portland de las clases aprobadas por Decreto fecha Febrero 26 de 1914; uno y cuarto de arena limpia exenta de impurezas, tomándose la que pasa una malla de 3 m/m; y dos y medio de ripio o pedregullo cuyo tamaño no debe exceder de 13 m/m ni descender de 6 m/m en cualquier sentido.

FIERRO.—Las armaduras serán de fierro dulce y de sección homogénea, su límite de elasticidad debe ser superior a 1.600 Kg/cm². El límite de trabajo admitido es de 1.100 Km/cm².

OBSERVACIONES.—Los interesados en la construcción del puente, deberán acompañar sus propuestas con planos de detalle del proyecto y de su construcción, cálculos teóricos, cómputos métricos de cada clase de obra y presupuesto total detallando los precios unitarios correspondientes.

v-21 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las máquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José L. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672 (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 4 p. m., para la descarga de 20.000 toneladas métricas de carbón de «Cardif» conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en un sello de pesos 5,00 m/n, se presentarán en la/ Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 3 p. m., para el suministro de 20.000 toneladas métricas de carbón, tipo Cardif, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Hipólita Carabajal de González y Dª Mercedes González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Benita Bonell, en representación de sus hijos menores Dª Concepción Petrona, Dª María Angélica, Dª Mercedes Dora, D. Valentín José, Dª María Delia y D. Teodoro Rosa, éstos últimos en su carácter de hijos naturales del ex Cabo de Policía de la Capital D. Valentín Rosa. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Laurentina Lamadrid de Castillo, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Luis Castillo. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Ferreira Reinafé de Ferreira, por sí y en representación de sus hijos menores, María Teresa, María del Pilar, Elena del Carmen, y José María Ignacio Ferreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Facultad de Medicina de Córdoba, don Codomiro Ferreira. —Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. —El Secretario.

v-16 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Arminda Regina y doña Antonia Mercedes Fernández, y don Ramón Fernández, en representación de su pupilo el menor Feliciano Gualberto Fernández, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Martín Fernández. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

v-14 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Gerónima F. de Viacava, para que, dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 84,87 moneda nacional, que adeuda por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Robson H. Scott, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 4.990.10 m/n) cuatro mil novecientos noventa pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda por diferencia de derechos aduaneros de materiales destinados a hilados, cuya aplicación no ha comprobado y sellos de las actuaciones pertinentes. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan G. Gallo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que importa su deuda por reposición de sellos de las actuaciones producidas con motivo de su solicitud para la concesión de la limpieza y extracción de residuos de los buques del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Buenos Aires, Febrero 3 de 1916.— Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ponce y Lanasa para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería la suma de ($ 33,00 m/l) treinta y tres pesos moneda legal, que adeudan en concepto de averías ocasionadas a un guinche eléctrico instalado en el dique Nº 1, y reposición de sellado. — Los secretarios.

v-16 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Chiappe Hermanos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General, la cantidad de ($ 381,45 m/n), que adeudan por derechos aduaneros y reposición de fojas bajo apercibimiento de recurrirse a las gestiones de apremio ejecutivo a que haya lugar. — Los secretarios.

v-16 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Royo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 64 moneda nacional, que importa su deuda por concepto de alquileres de una propiedad fiscal, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Flussfisch y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 189,95 m/n) ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de permanencia y uso de muelles en el Puerto de la Capital, de las chatas «Franch» «Uscha» y «Pablo», y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan José Díaz y a sus fiadores, señores Espiasse e hijos y Marín, Tornero y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 174,78 m/n) ciento setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Teófilo Lestrade, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 155,00 m/n) ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de desembarque y manutención de un equino y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Fresone, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 684,75 m/n) seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos de explotación de guinches, a la Dirección del Puerto de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores N. Huidobro Martínez Rivas y Cía., Fernando Baigorri, Luis Michel, Mariano Trusk y Esteban Ortelli, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 50 m/n), ($ 48 m/n), ($ 14 m/n), ($ 25 oro sellado), ($ 845 o/s) y ($ 183 o/s), que importan respectivamente sus deudas por derechos portuarios, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Ulises Carozzo, José

María Posadas, y Pedro Vaccaro», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 111,74 m/n) ciento once pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la sucesión de don **M. Llaudel**, ex Jefe de la Estafeta de «La Violeta», al señor **Romero Palacios** y a su fiador don *Manuel Fernández González*, para que dentro del término de diez días concurran a responder de los cargos que les ha sido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos por diferencias de valores postales, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y empieza a don **Alfonso Roca**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de $ 286,36 m/n, (doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzelta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urat, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entra Febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoui, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anagilia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A. Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 353, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 lot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marea Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj. fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vandi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marea J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marea Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marea Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marea A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 591, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca F. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporto, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de enrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 26 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Cafilla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 986-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taullior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarria, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1051, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linarc, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1089, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marea R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonolo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marea J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1206, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Maliles, número SERIE 1207, 1 bot., fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marea Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Picori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entra-

da Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Cafferalo, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Eiras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritla, serie 1420, 1 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot., fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Sactone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Tauico, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissago, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Detguerilla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Aretti, serie 1675, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot., fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Serna, serie 1393, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915 marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot. fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Míguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1957, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoco, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2021, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2011, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2050, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J. Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Pejo, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Saliukin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada. Agosto 12 de 1915; marca [illegible] Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cuuello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 25 de 1915; marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 25 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 barriles, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Cia. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Camcressi, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 458, 1 cajón, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Broguës, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clonde, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 lios, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 21 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Pamara, serie 1265, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumhop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611-12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H., G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adoht, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembe 29 dre 1915. — El Jefe.

v-19 febrero.

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Annie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1456 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R. varios, del corriente año bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta sin más trámite. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto al señor D. Félix López, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 181-v-9 febrero.

Por el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto al señor José Giménez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 179-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juz-

gado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.
Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.
Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.
Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.
Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.
Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.
Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.
Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.
Doleris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.
Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.
Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.
Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.
Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.
Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.
Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.
Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.
Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.
Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.
Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.
Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6,00.
Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 1,00.
Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.
J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.
Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.
Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.
Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.
Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51430



Enero 31 de 1916. — Bordens Condensed Milk Company. — Productos de lechería en general, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51433



Enero 31 de 1916. — Miller Lock Company. — Cerradura, cerrajes, candados y llaves en general de la clase 10.

v-10 febrero.

Acta Nº 51424

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-10 febrero.

Acta Nº 51425

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-10 febrero.

Acta Nº 51429



Enero 31 de 1916. — Bordens Condensed Milk Company. — Productos de lechería en general, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 46259



Agosto 17 de 1914. — Casaccia Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-10 febrero.

Acta Nº 51431



Enero 31 de 1916. — Martín E. Bingham y Harry K. Buck, comerciando bajo el nombre de P. C. Tomson y Cº. — Lejías, polvos, pomadas, jabones, líquidos y demás artículos para la limpieza en general de la clase 14.

v-10 febrero.

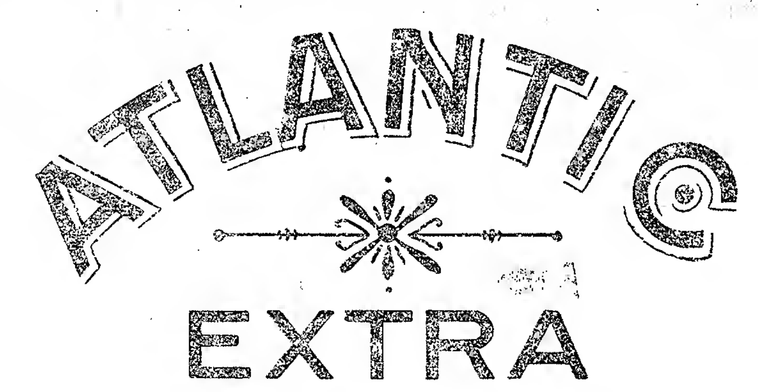
Acta Nº 51435

EL MENSAJERO

Enero 31 de 1916. — Elisa Meyer de Sundt. — Impresos y publicaciones en general de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 51.457.



Febrero 3 de 1916. — Adot y Pérez. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-14 febrero.

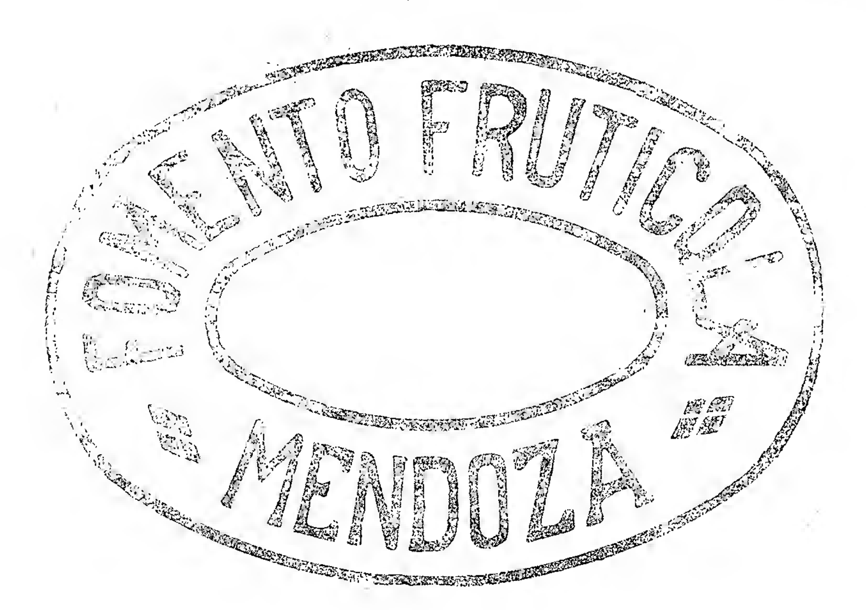
Acta Nº 51.468



Febrero 3 de 1916. — Rodríguez y Cía. — Café, de la clase 22.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.469



Febrero 3 de 1916. — Fomento Frutícola de Mendoza. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 febrero.

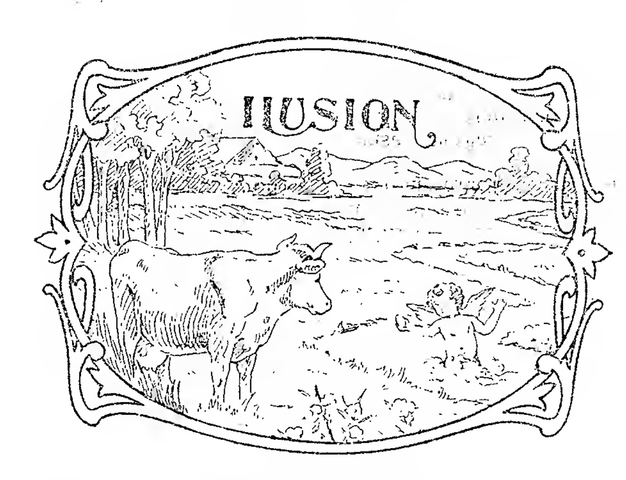
Acta Nº 51.470



Febrero 3 de 1916. — Fomento Frutícola de Mendoza. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.447.



Febrero 2 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.448.

Febrero 2 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.449.

Sano-Lava

Febrero 2 de 1916. — The Hygienic Products Co. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.467



Febrero 3 de 1916. — Avila y T. Avila. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.465

SMOKAROLS

Febrero 3 de 1916. — Ligget y Myers, Tobacco Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.466

LARRETA

Febrero 3 de 1916. — Luis Siena. — Bizcochos, de la clase 22.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.461

MANDARIN

Febrero 3 de 1916. — A. F. Gallun y Sons. — Cueros en general, y toda clase de artículos fabricados y elaborados de cuero, de la clase 19.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.463

NAVAL

Febrero 3 de 1916. — Louis M. de Vries. — Pastillas de pipermint y de chocolate, de la clase 22.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.464

Cracker Jack

Febrero 3 de 1916. — Rueckheim Bros y Eckstein. — Artículos de confitería y pastelería en general, especialmente rosas de maíz, de la clase 22.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.459

AZTEC

Febrero 3 de 1916. — A. F. Gallun y Sons. — Cueros en general, y toda clase de artículos fabricados y elaborados de cuero, de la clase 19.

v-14 febrero.

Acta Nº 51.460

EBONY

Febrero 3 de 1916. — A. F. Gallun y Sons. — Cueros en general, y toda clase de artículos fabricados y elaborados de cuero, de la clase 19.

v-14 febrero.

Acta Nº 51416



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

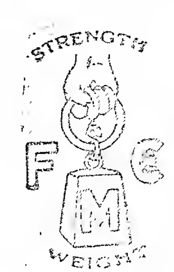
Acta Nº 51418



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

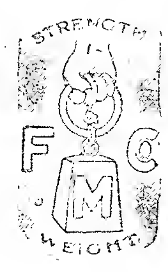
Acta Nº 51414



Enero 31 de 1916. — Fairbanks, Morse y Co., Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-10 febrero.

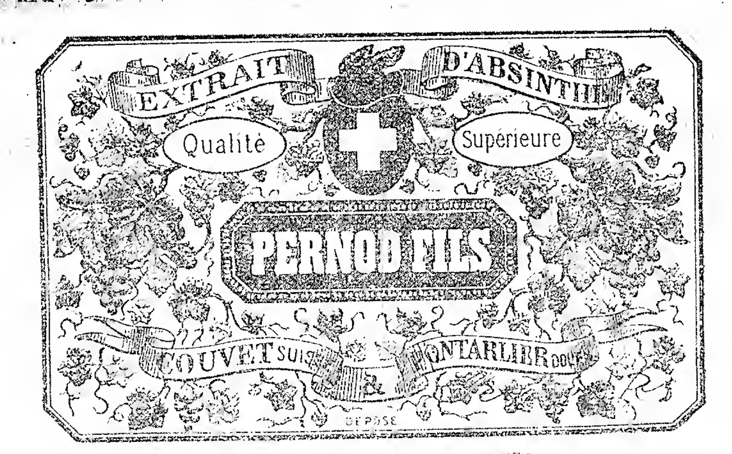
Acta Nº 51415



Enero 31 de 1916. — Fairbanks, Morse y Co., Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-10 febrero.

Acta Nº 51411



Etiquette

PERNOD FILS
PONTARLIER

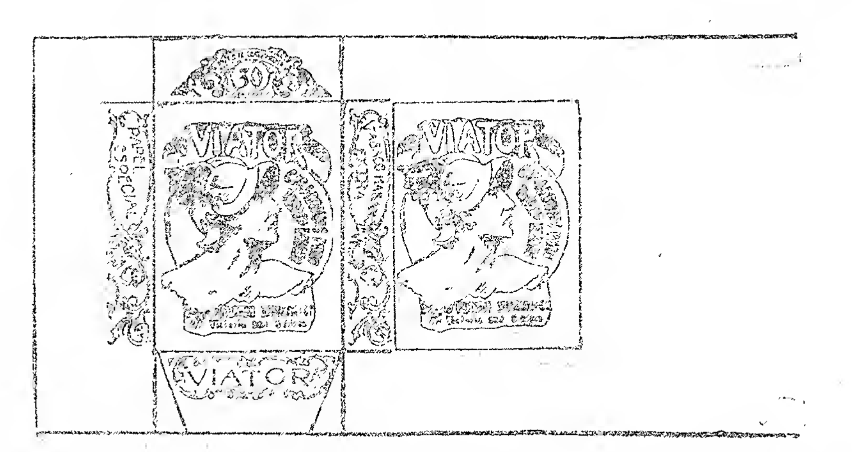


Marque apposée sur le Bouchon — Cachet empreint dans le verre et sur le Bouchon

Enero 31 de 1916. — Veil Piccard y Cie. — Sociedad Colectiva Propietaria de la Casa Pernod Fils. — Ajenjo, de la clase 23.

v-10 febrero.

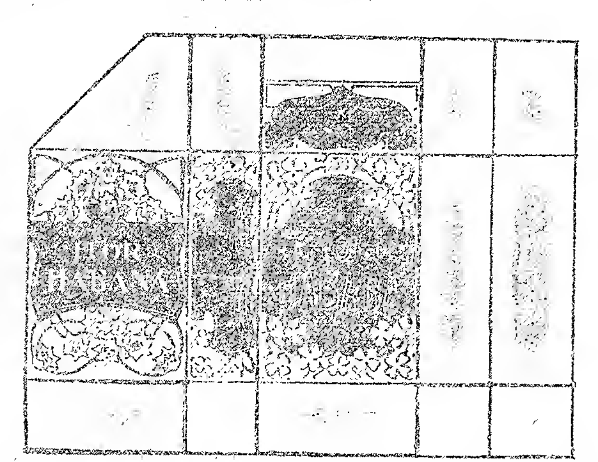
Acta Nº 51417



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-10 febrero.

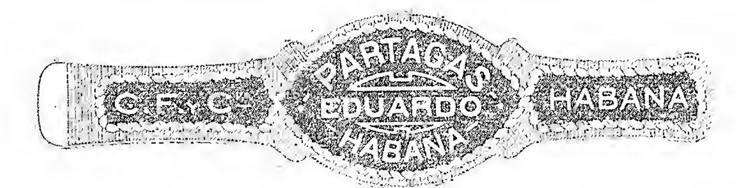
Acta Nº 51419



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-10 febrero.

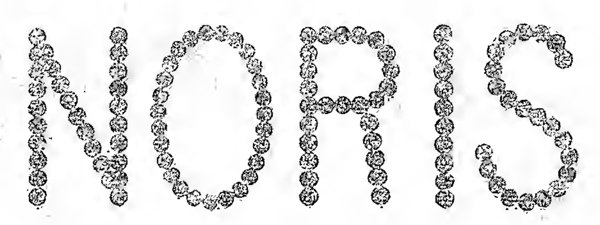
Acta Nº 51420



Enero 31 de 1916. — Cifuentes, Fernández y Cía. — Tabacos, elaborados, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-10 febrero.

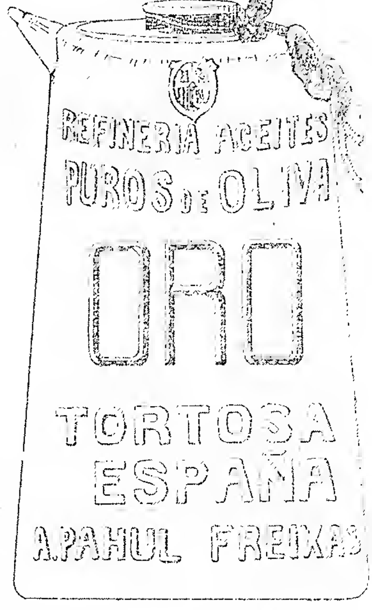
Acta Nº 51421



Enero 31 de 1916. — Randolfo Noris y María T. de Noris. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-10 febrero.

Acta Nº 51446.



Febrero 1º de 1916. — Antonio Pahul Freixas. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51443.



Febrero 1º de 1916. — Escorihuela y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51444.

GLORIA BELGA

Febrero 1º de 1916. — Luis Leens y León de Jong. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 51445.

LEAL BELGA

Febrero 1º de 1916. — Luis Leens y León de Jong. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-12 febrero.

Acta Nº 51440.

MANCHUES

Febrero 1º de 1916. — A. Delzescaux. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51441.

MORILES

Febrero 1º de 1916. — A. Delzescaux. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51435.

VELOCITE SPINDLE

Enero 31 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 51410



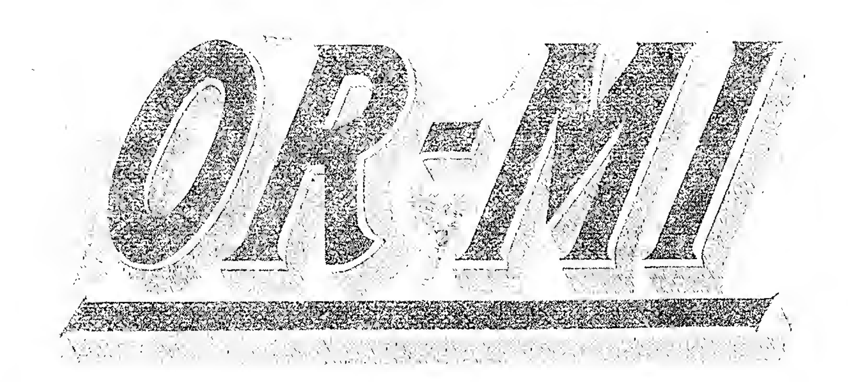
Enero 31 de 1916. — Vicente Oltra. — Agua de lejivar, de la clase 14.
v-10 febrero.

Acta Nº 51439

MIRANDA
MARCA REGISTRADA

Febrero 1º de 1916. — Adolfo Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51442.



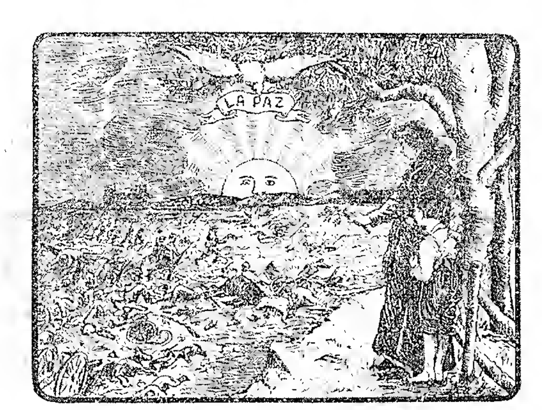
Febrero 1º de 1916. — Federico L. Büsch. — Ingredientes hormiguicidas en canutos, polvos, pastas, líquidos, en forma de velas, balas o en cualquier forma, de venta en general de la clase 2.
v-10 febrero.

Acta Nº 51437.

"CAMPBELL"

Febrero 1º de 1916. — James Campbell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-10 febrero.

Acta Nº 51438.



E. W. MARENCO & H. A. VACCHINI

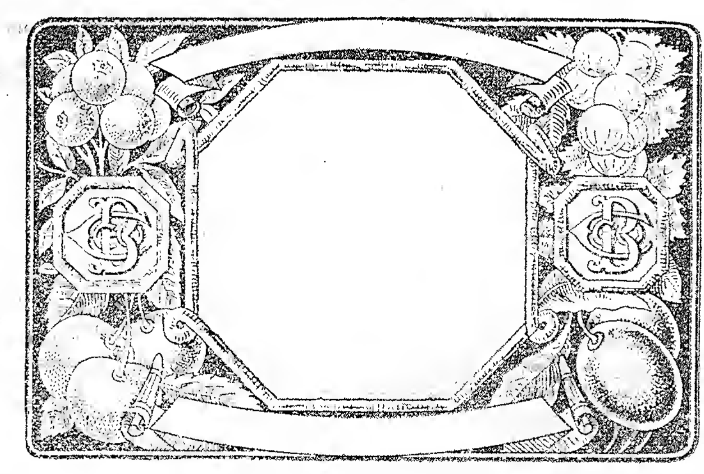
Febrero 1º de 1916. — E. W. Marenco y H. A. Vacchini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.426.

BLUE LABEL

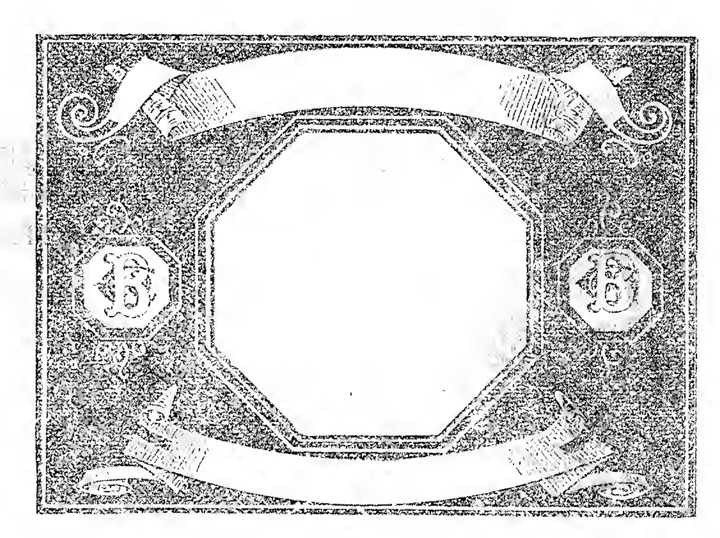
Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51427



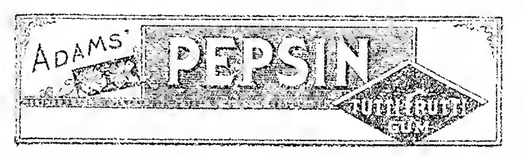
Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.428.



Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.432.



Enero 31 de 1916. — American Chicle Company. — Un producto alimenticio, goma para masticar de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51412

BORIOL

Enero 31 de 1916. — Juan Herrero. — Un antisárnico, de la clase 2.
v-10 febrero.

Acta Nº 51413



Enero 31 de 1916. — Charles J. Hopkins. — Máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-10 febrero.

Acta Nº 51408

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 febrero.

Acta Nº 51409

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 febrero.

Acta Nº 51423

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.453.

METALCRETE

Febrero 3 de 1916. — The Klein Manufacturing Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.454.

GRAPHILATUM

Febrero 3 de 1916. — The Klein Manufacturing Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.455.



Febrero 3 de 1916. — Carlos Gamba. — Ligas de la clase 16.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.456.



Febrero 3 de 1916. — D. Celso Herrero. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.462

ETNA

Febrero 3 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.458.

"BOUQUET"



Febrero 3 de 1916. — Adan Trabucco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-12 febrero.

Acta Nº 49.520.

CERVO



Agosto 25 de 1915. — Boggiano y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-12 febrero.

Acta Nº 51.450.

EL INGLES

Febrero 2 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas para gas, y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodado, ratoneras, de la clase 25.

v-12 febrero.

Acta Nº 51407

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-10 febrero.

Acta Nº 51.398

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-10 febrero.

Acta Nº 51399

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-10 febrero.

Acta Nº 51400

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-10 febrero.

Acta Nº 51401

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-10 febrero.

Acta Nº 51402

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-10 febrero.

Acta Nº 51403

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-10 febrero.

Acta Nº 51404

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 febrero.

Acta Nº 51405

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 febrero.

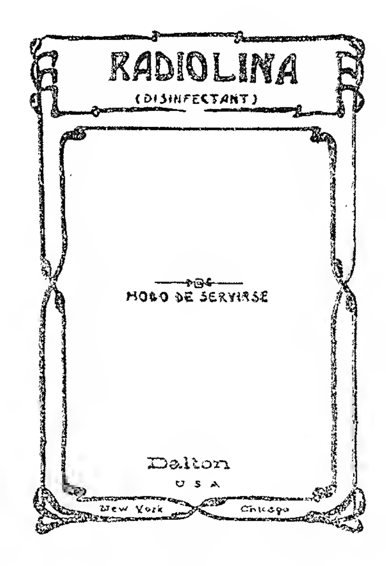
Acta Nº 48476

DOGALI

Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 50238



Octubre 26 de 1915. — Enrique J. Castiglioni. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 51422

OREGON

Enero 31 de 1916. — American Trading Company Inc. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51406

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería y enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contrelar. Tintas, de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 51431

OBLO

Enero 31 de 1916. — The Devilbis Manufacturing Company. — Peras o ampollas de goma y de compresión, de la clase 6.

v-10 febrero.

Acta Nº 51.451.

BUENOS AIRES FILM

Febrero 2 de 1916. — Leopoldo Achard. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 6.

v-12 febrero.

Acta Nº 51.452.

CHAMPAGNIN

Febrero 3 de 1916. — Liberti Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional